



Referente: Proyecto de Ordenanza,
S/ Autoriza al D.E.M. a convenir con la Sra. Sonia Ramona RANIELE
VALVERDE, la ocupación de un sector de calle peatonal.
Expediente: R-92.866.537 – Año 1995 - Solicitud N° N-425

USHUAIA, 12 MAY 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto para su conocimiento y posterior tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta a este Departamento Ejecutivo a convenir con la Señora Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, D.N.I. N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (123 m2) de Calle Peatonal.

Asimismo para mayor información, se adjunta el original del Expediente Letra: "R", N° 92.866.537 - Año 1995 -, (Solicitud N° N-425), con un total de ochenta y seis (86) fojas útiles.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.

CONCEJO DEPARTAMENTAL USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
AUTENTICACION	
Fecha: 13-05-11	N.º 1331
Numero: 382	Fojas: 90
Expte. N°	57/11
Girado	
Recibo	

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO**
S. _____ / _____ D.



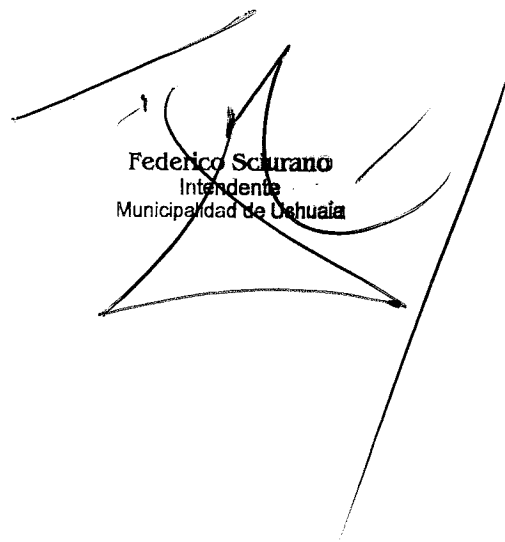
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Señora Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, D.N.I. N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (123 m2) de Calle Peatonal, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

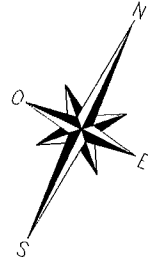
ARTICULO 2º.- Establézcanse los siguientes lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciado en el artículo precedente:

- a. La ocupante deberá reubicar su vivienda en la superficie asignada, de modo de liberar completamente la zona de seguridad de la traza del gasoducto lindero;
- b. Serán a cargo de la ocupante los gastos que demanden la conexión y utilización de los servicios a las cuales se conecte;
- c. La ocupante deberá abonar mensualmente la Tasa General por Servicios Municipales, fijada en función de los metros lineales linderos con la Avenida Perito Moreno, de acuerdo a los importes que en función de zonas y categorías establezca la Ordenanza Tarifaria vigente.-

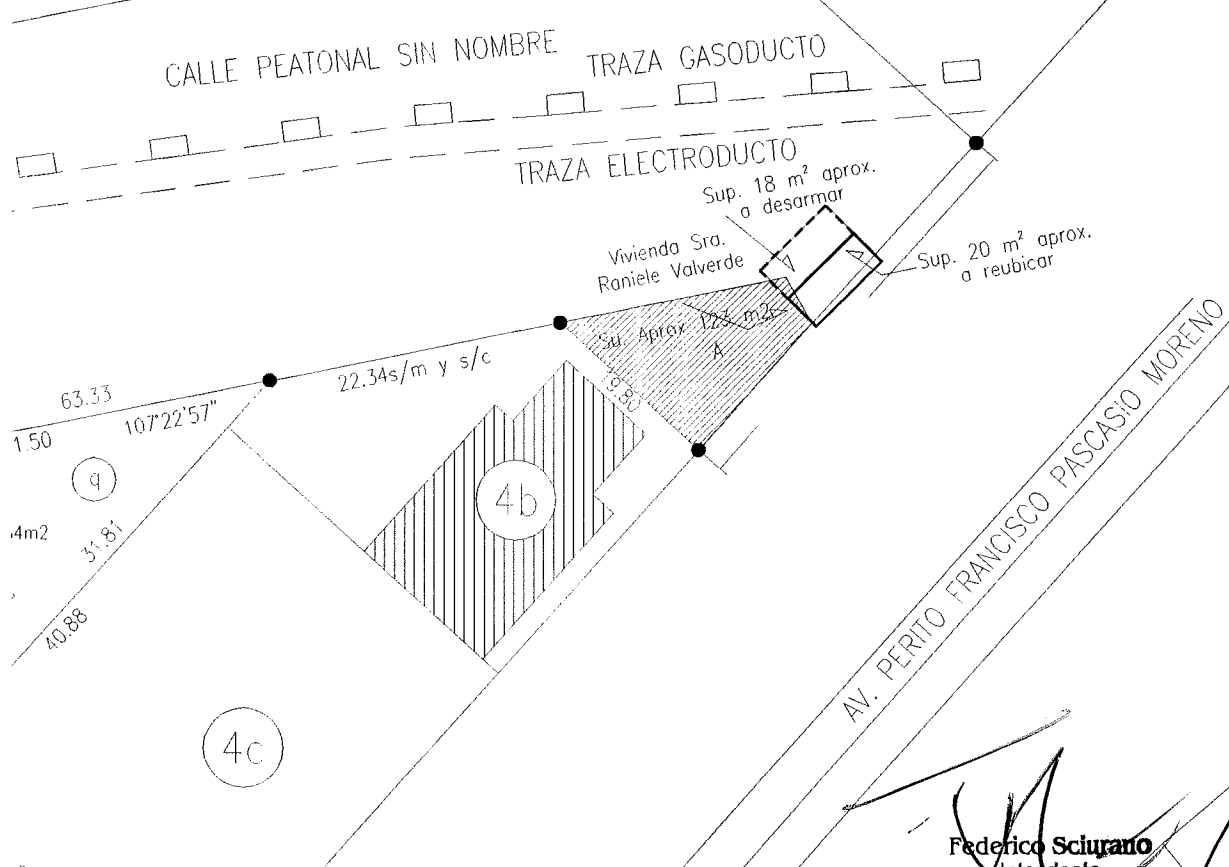
ARTICULO 3º.- DE FORMA.-



Federico Scurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



3f



Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema:	ANEXO n°1 CROQUIS UBICACION VIVIENDA	visado:	Agim.J.A.ROLANDO	dirección:	D.U.
		relevo:	Herrera,Cena	fecha:	03/2011
ubicación:	SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL	dibujo:	J. ROLANDO	escala:	S/E



Referente: Proyecto de Ordenanza,
S/ Autoriza al D.E.M. a convenir con la Sra. Sonia Ramona RANIELE
VALVERDE, la ocupación de un sector de calle peatonal.
Expediente: R-92.866.537 – Año 1995 - Solicitud N° N-425

USHUAIA, 12 MAY 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto para su conocimiento y posterior tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta a este Departamento Ejecutivo a convenir con la Señora Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, D.N.I. N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (123 m2) de Calle Peatonal.

Asimismo para mayor información, se adjunta el original del Expediente Letra: "R", N° 92.866.537 - Año 1995 -, (Solicitud N° N-425), con un total de ochenta y seis (86) fojas útiles.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS INTELIGENCIA Y COMUNICACION	
Fecha	13-05-11 13:31
Número	382 90
Expte. N°	57111
Ciudad	Ushuaia
Recibe	[Firma]

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Señora Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, D.N.I. N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (123 m2) de Calle Peatonal, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

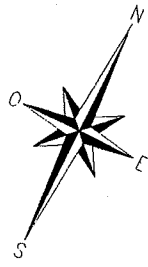
ARTICULO 2º.- Establézcanse los siguientes lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciado en el artículo precedente:

- a. La ocupante deberá reubicar su vivienda en la superficie asignada, de modo de liberar completamente la zona de seguridad de la traza del gasoducto lindero;
- b. Serán a cargo de la ocupante los gastos que demanden la conexión y utilización de los servicios a las cuales se conecte;
- c. La ocupante deberá abonar mensualmente la Tasa General por Servicios Municipales, fijada en función de los metros lineales linderos con la Avenida Perito Moreno, de acuerdo a los importes que en función de zonas y categorías establezca la Ordenanza Tarifaria vigente.-

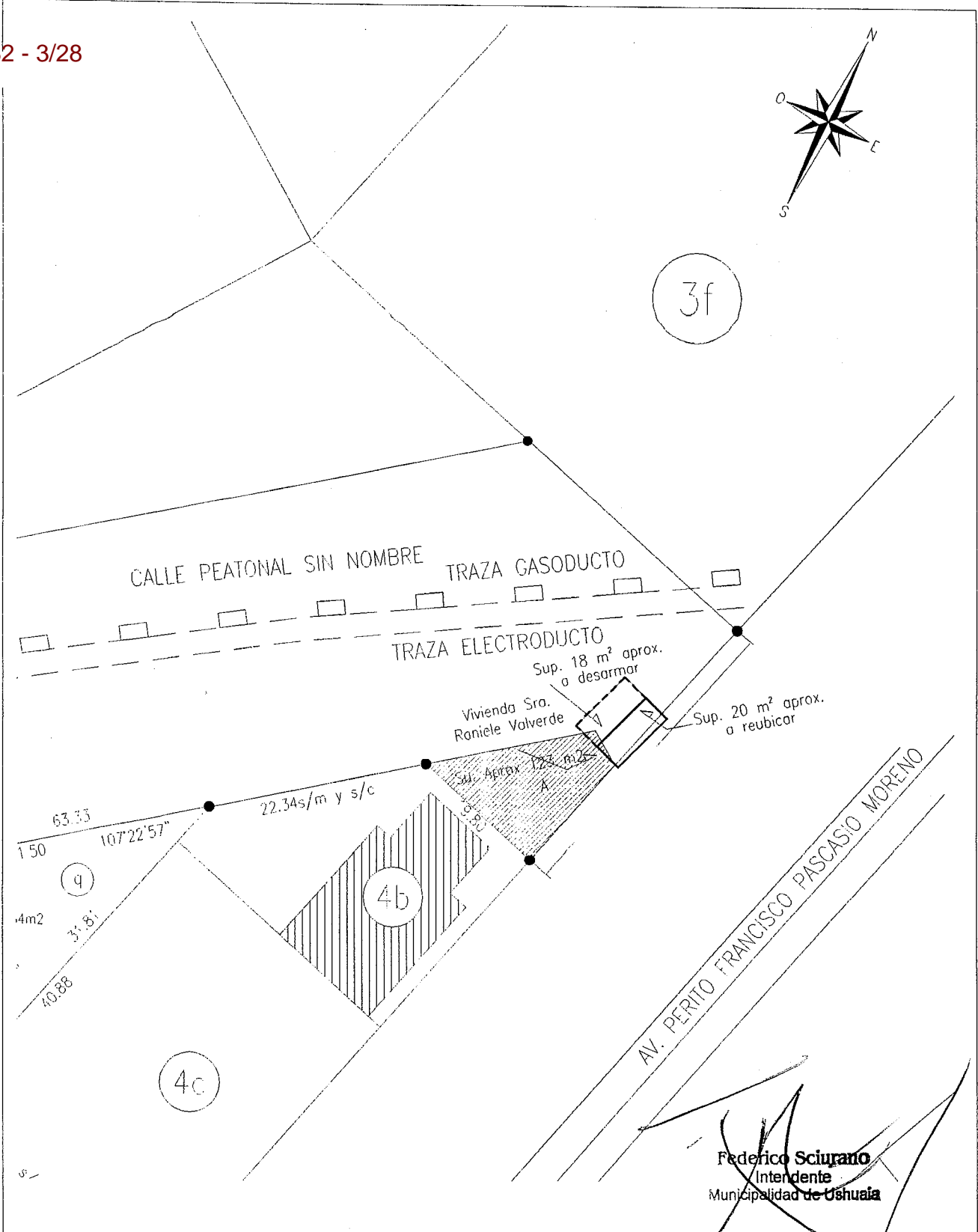
ARTICULO 3º.- DE FORMA.-



Federico Scurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



3f



Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

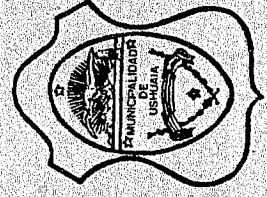
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema:	ANEXO n°1 CROQUIS UBICACION VIVIENDA	visado:	dirección:
		Agrim.J.A.ROLANDO	D.U.
ubicación:	SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL	relevo:	fecha:
		Herrera,Cena	03/2011
		dibujo:	escala:
		J. ROLANDO	S/E

Compto. F-2-40 Al todo del 40 F-2-40

882 - 4/28

F-2-40



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Expediente Interno: DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES

Fecha: 22.1.95 Año 1995
Letra: Nº. 92.866.537
R/

Destino del Predio

Apellido y Nombre del Solicitante:

Sonia Ramirez Rancile Valverde

Documento Tipo:

Nº. 92.866.537

Solicitud Nº.

N-425

Expedientes Agregados:

3-17-95



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Subsecretaría de Planeamiento
 y Gestión del Espacio Urbano

A fojas 28

NO *125*

SOLICITUD DE PREDIO FISCAL

Sra. Subsecretaria de Planeamiento
 y Gestión del Espacio Urbano:

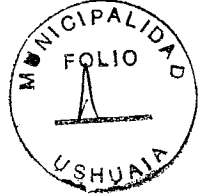
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitarle un predio fiscal, con el fin de asentar en el mismo una vivienda de uso familiar, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.-

DATOS PERSONALES:

* <i>RANIELE VALVERDE</i>		* <i>Sonia Ramona</i>	
Apellido		Nombres	
DNI Nº: <i>92.866 537</i>		ESTADO CIVIL: <i>Casada</i>	
<i>Chilena</i>	<i>10-11-69</i>	<i>1-9-46</i>	
Nacionalidad	Fecha de radicación	Fecha de Nacimiento	
DOMICILIADO EN: <i>Perito 2473</i>		T.E.: <i>35802</i>	
DOMICILIO LABORAL: <i>—</i>		T.E.:	
INGRESO TOTAL DEL GRUPO FAMILIAR: <i>—</i>			
ESTUDIOS CURSADOS: <i>Ninguno</i>			
VEHICULO: <i>Audiomovil</i> MARCA: <i>LADA NIOA</i> MODELO: <i>92</i>			
<i>Mercedes Benz</i> <i>91</i>			
POSEE PROP.: <i>SI/NO</i> LOCALIDAD: <i>—</i> PROVINCIA: <i>—</i>			
OCUPANDO EL PREDIO: SEC. <i>F</i> MAC. <i>2</i> PARC. <i>4A</i> DESDE <i>15/3/92</i>			
Apellido y Nombre del padre: <i>RANIELE Gregorio</i>			
Apellido y Nombre de la madre: <i>VALVERDE Hortensia</i>			
* DATOS DEL CONYUGE :			
* <i>Hermández Vera</i>		* <i>José Lorenzo</i>	
Apellido		Nombres	
DNI Nº: <i>92.864.443</i>		ESTADO CIVIL: <i>CASADO</i>	
<i>Chilena</i>	<i>10/11/69</i>	<i>31/12/47</i>	
Nacionalidad	Fecha de radicación	Fecha de Nacimiento	
ESTUDIOS CURSADOS: <i>Ninguno</i>			
Apellido y Nombre del padre: <i>José Hermández</i>			
Apellido y Nombre de la madre: <i>Vera Zoralla</i>			

382 - 6/28

SOLICITUD DE PREDIO FISCAL



Sra. Subsecretaria de
TIERRAS FISCALES
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de
solicitarle un predio fiscal con el fin de asentar en el, una vivienda
de uso unifamiliar en un todo de acuerdo a la legislacion vigente.

DATOS PERSONALES:
Ramiro Valverde

Senia Ramona

Apellido	y	Nombres	
<u>Ramiro</u>		<u>Senia Ramona</u>	
Documento		Domicilio	N
<u>92866537</u>		<u>/ /</u>	<u>/ /</u>
Nacionalidad		Fecha de Radicacion en la Ciudad	Fecha de Nac.
<u>Chilena</u>		<u>/ /</u>	<u>/ /</u>

DATOS GRUPO FAMILIAR A CARGO.-

Apellido y Nombre	Parentesco	Documento	Fecha Nac.

DECLARO BAJO JURAMENTO NO POSEER PROPIEDADES INMUEBLES EN LA
CIUDAD DE USHUAIA ; Y QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS.

Ushuaia, _____ de _____ de 199__.

Mia Ill

Firma del Solicitante.

Adjunto fotocopias documento identidad.

Ocupa F-2- Removamente parcela 4a al lado de
parcela 4^ab^a

382 - 7/28

ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. Nº

Fecha

Firma del identificado/a



Impresión dígito
pulgar derecho



Sello

[Signature]
JEFA REGISTRO CIVIL
RIO GRANDE - I. DEL FUERCO

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento/...../.....

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento/...../.....

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento/...../.....

Of. Secc.

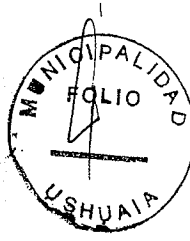
Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.



382 - 9/28



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

HERNANDEZ VERA

Apellidos, (si es mujer el de soltera)

José Lorenzo

Nombres

Clase 1942 N° 92.864.443

Sexo VARON MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 1° de enero

de 1942 en Punta Arenas

Part. o Depto.

Prov.

Nación Chile

Doc. del denunciante

N° de documento

José Hernández Vera

Firma denunciante o identificado

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

HERNANDEZ RAYUELLE

Apellidos, (si es mujer el de soltera)

José Luis

Nombres

Clase 1971 N° 92.863.659

Sexo VARON MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 9 de noviembre

de 1971 en Punta Arenas

Part. o Depto.

Prov.

Nación Chile

Doc. del denunciante

N° de documento

José Luis Hernández

Firma denunciante o identificado

382 - 10/28

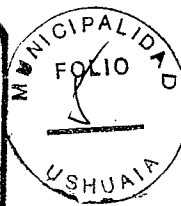
PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Facundo Quiroga N° 2588
Ciudad o Pueblo Ushuaia
Part. o Depto. Ushuaia
Provincia Tierra del Fuego
Of. Ident. 17
Fecha 24-08-92

sello GRACIELA D. M. ...
JEFA
REGISTRO CIVIL USHUAIA

Calle N°
Ciudad o Pueblo
Part. o Depto.
Provincia
Of. Ident.
Fecha
sello
Firma



PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Facundo Quiroga N° 2588
Ciudad o Pueblo Ushuaia
Part. o Depto. Ushuaia
Provincia Tierra del Fuego
Of. Ident. 17
Fecha 24-08-92

sello GRACIELA D. M. ...
JEFA
REGISTRO CIVIL USHUAIA

Calle N°
Ciudad o Pueblo
Part. o Depto.
Provincia
Of. Ident.
Fecha
sello
Firma

ACTUALIZACION
PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. Nº
Fecha
Firma del identificado/a



sello
Firma Jefe Of. Secc.
LAURA A. HERNANDEZ
Agente Autorizada

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento / /
Of. Secc.
Fecha
sello
Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento / /
Of. Secc.
Fecha
sello
Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento / /
Of. Secc.
Fecha
sello
Firma Jefe Of. Secc.



ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. Nº
Fecha
Firma del identificado/a



sello
Firma Jefe Of. Secc.
LAURA A. HERNANDEZ
Agente Autorizada

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento / /
Of. Secc.
Fecha
sello
Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento / /
Of. Secc.
Fecha
sello
Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento / /
Of. Secc.
Fecha
sello
Firma Jefe Of. Secc.

382 - 12/28

NACIONALIDAD

Nacionalidad Chilena

Nac. adquirida

Pasaporte o Doc. y N°

Fecha de nacimiento

Categoría de ingreso TEMP. PERM.
(tachar lo que no corresponda)

Entró al país el 17 / 11 / 76

Fecha de vencimiento / /

Fecha radicación 23 / 1 / 90

Expediente N° 170.047-5/81-017

Resolución N° 0218

Este documento sin actualización será válido hasta el de de de 19

- 2 -

DOMICILIO

Calle B° Austral N° Casa 2

Ciudad Río Grande

Part. o Depto.

Provincia T. del Fuego A. Sur

Of. Secc. 1718

Fecha 14 / 9 / 90

sejo

LEY 17071

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento / /

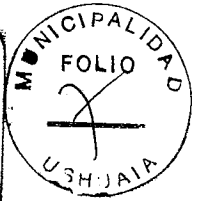
Of. Secc.

Fecha

sejo

Firma Jefe Of. Secc.

- 1 -



NACIONALIDAD

Nacionalidad Chilena

Nac. adquirida

Pasaporte o Doc. y N°

Fecha de nacimiento

Categoría de ingreso TEMP. PERM.
(tachar lo que no corresponda)

Entró al país el 27 / 11 / 79

Fecha de vencimiento / /

Fecha radicación 23 / 1 / 90

Expediente N° 300.289-3/82

Resolución N° 0221

Este documento sin actualización será válido hasta el de de de 19

- 2 -

DOMICILIO

Calle B° Austral N° Casa 2

Ciudad Río Grande

Part. o Depto.

Provincia T. del Fuego A. Sur

Of. Secc. 1718

Fecha 20 / 8 / 90

sejo

LEY 17071

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento / /

Of. Secc.

Fecha

sejo

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

verificar



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
FISCALES

ACTA DE INSPECCION

N 3894 4F?

UBICACION:

PARQUE INDUSTRIAL
 Tierra Mensurada SI NO
 Seccion: F Macizo: 2 Parcela: 5
 AL 2400 DE 48

CARACTERISTICAS TERRENO:

CERCADO: SI NO
 ESTADO: 1/1
 SERVICIOS:
 1-Buena Electricidad
 2-Regular Cloacas
 3-Malo Agua Gas

CONSTRUCCION EXISTENTE:

SI NO M 21 m²
 TIPO: 1/1 BASE: 1/1 ESTADO: 1/1
 1-Madera 1-Trineo 1-Buena
 2-Mamposteria 2-Zoquetes 2-Regular
 3-Metalica 3-Plataea 3-Malo
 4-Encadenado

OCUPANTE/S:

SI NO	PERSONAS
APELLIDO Y NOMBRES	NAC. D.N.I. EDAD ING. USH
	BERNARDO JOSE CHILE 2867253 53 23
	RELELI SONIA Chile 2866537 46 23
	HERNANDEZ JOAQUIN ALBERTO ARG 28008497 14
	HERNANDEZ JOSE LUIS CHILE 2863659 23

OBSERVACIONES: TERRENO FRENTE RUTA LA ULLANUA

ESTA A 4MT DE L.M. HECHO A DOS AZUM REBR
TIPO DE MACHUMBRE

FIRMA INSPECTOR

FIRMA DEL OCUPANTE

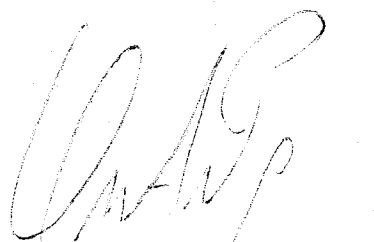
N Legajo: 356

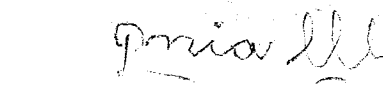
FECHA: 10/13/95

LA VIVIENDA ESTA UBICADA EN EL RTE 4 A -

382 - 14/28

LA SRA DANIELE VALVERDE SOLIA RAMONA DANI
DECIDENCIA PERMANENTE N° 92.866.537 MANIFIESTA
ESTAR 28 AÑOS EN USHUAIA, DENTRO DE LA
PARCELA VIVIEND DOS AÑOS. QUE EN SU MOMENTO
LA MUNICIPALIDAD LES COMUNICO, QUE REALIZA-
RAN TODA LA TRAMITACION NECESARIA PARA
REGULARIZACION, TAMBIEN MANIFIESTA QUE SU MARDO
HERNANDEZ VERA REALIZO TODOS LOS TRAMITES
PARA LA NACIONALIZACION Y ESTA EN ESPERA
DE QUE SE LE HAGA ENTREGA DE SU DNI


~~OMAR~~
1759


DANIELE VALVERDE

382 - 15/28

Certifico que la firma y sello
que anteceden son los que usa en el
ejercicio de sus funciones el

Oficial Civil de Punta Arenas

Don Edgardo Rivera M.

Punta Arenas, 4 de Agosto de 1975.



Georgina Ly Alvarez

GEORGINA LY ALVAREZ
OFICIAL DE LEGALIZACION



CONSULADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICO que la firma que aparece en
este documento y que Georgina

Ly Alvarez.

es AUTENTICA y pertenece a Oficial
Leg. Intendencia Magallanes.

Nº Orden 2746

Arancel 16 a)

Derechos percibidos Eº 24.000.-

Punta Arenas, 4 de Agosto de 1975

DEPARTAMENTO LEGALIZACION 18

Alberto A. Murphy

Letras Nices

Juan Angel Faraldo

Suplen



Juan Angel Faraldo

JUAN ANGEL FARALDO
CONSUL

382-16/28

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Punta Arenas

CERTIFICO: QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE

DEL DEPARTAMENTO DE Magallanes CON FECHA 23
DE Mayo DE 1969 Y N° 983 SE HALLA INSCRITO
EL MATRIMONIO DE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MARIDO

José Lorenzo Hernández Vera

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

no expresado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Maria Gonzala Vera Juniga

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER

Sonia Ramona Danielle Taberde

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

Gregorio Danielle Taberde

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Portencia del Carmen Taberde Rojas

FECHA DE LA
CELEBRACION

DIA

MES

AÑO

HORA

23

Mayo

1969

10:30

OBSERVACIONES

FECHA DEL
CERTIFICADO

LOCALIDAD

DIA

MESES

AÑO

Punta Arenas

23 ENE. 1973

(Imp. Registro Civil e Identificación)

REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
DE
PUNTA ARENAS
DEPTO. DE MAGALLANES
CHILE
Firma Edgardo Rivera Montenegro
Jefe Provincial
Funcionario Autorizado

IMPUESTO
6 tanto

EJECUTOR
REVISOR

Nº. 2503

10

Certifico que la firma y sello que preceden son los que usa en el ejercicio de sus funciones el

JEFE PROV. DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION de Punta Arenas
Doña MARIA J. ALVAREZ J.

Punta Arenas, 7 de Julio de 1976.



[Signature]
CARLOS SOTO PELLIZZARI
CORONEL DE EJERCITO
GOBERNADOR PROVINCIAL SUBROGANTE
DE MAGALLANES.

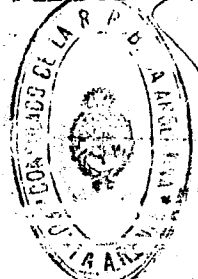
CONSULADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CERTIFICO que la firma que aparece en este documento y dice Carlos Soto Pellizzari es AUTENTICA y pertenece a Coronel (E) Gobernador Prov. Subgte.

Nº Orden 3014

Arancel 16 a)

Derechos percibidos \$ 55,80

Punta Arenas, 24 SET 1976



[Signature]
JUAN ANGEL FARALOS
CONSUL

El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Certifica que la firma que aparece en este documento y dice Carlos Soto Pellizzari que obra en nuestros registros.
19 JUL 1976
BUENOS AIRES

[Signature]
DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

CERTIFICO QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE Punta Arenas
DEL DEPARTAMENTO DE Magallanes 10
DE Eneco DE PHZ N° 46

SE HALLA INSCRITO EL NACIMIENTO DE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO
Jose Lorenzo Hernandez Sosa

FECHA DE NACIMIENTO 1º Eneco - 1942 SEXO Masculino

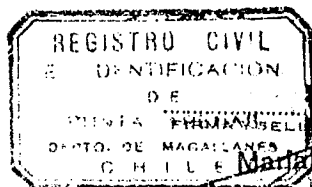
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
No expresado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
Maria Lourida Sosa Tuniga

OBSERVACIONES
Presente la madre pidio se dejara cons-
tancia de su nombre. -

FECHA DEL CERTIFICADO	LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO
	<u>Punta Arenas</u>	<u>23</u>	<u>JUN</u>	<u>1976</u>

(Imp. Registro Civil e Identificación)



FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
DPTO. DE MAGALLANES
CHILE Maria Josefina Alvarez Jordana
Sub-Jefe Provincial
Registro Civil e Identificación
Punta Arenas

IMPUESTO

REGISTRO E IDENTIFICACION

IMPUESTO DE RENTA

DEPTO. DE MAGALLANES

CHILE

REVISOR

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Certificado de Residencia N° 4501.-

Certifico que José Lorenzo HERNANDEZ VERA.-.....

Documento tipo ...D.N.I..... N° ...92.864.443.-.....

Reside en esta Provincia desde el de ...Noviembre..... de 1969.-

según constancias obrantes en su Prontuario. (N°....35.720.-.....)

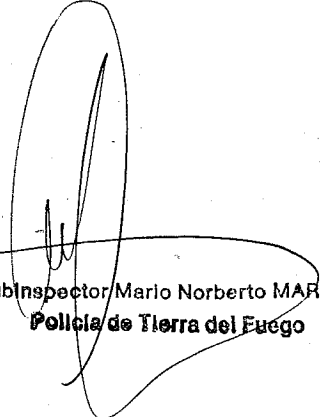
A solicitud del interesado y a solo efecto de ser presentado ante; ...

...Tierras Fiscales.-.....

Dirección de Investigaciones, ...Ush.,... 30...de ...Noviembre.. de 1994.-

POLICIA
PROVINCIAL
cam
9




Subinspector Mario Norberto MARINO
Policia de Tierra del Fuego

LEY N° 17.671

ARTICULO 13 - La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

ARTICULO 14 - El documento nacional de identidad deberá ser conservado en perfectas condiciones y no podrá ser retenido a su titular, salvo en los siguientes casos:

- a) Por la autoridad ante quien se exhibe, cuando apareciese ilegítimamente poseído, debiendo aquélla remitir el documento al Registro Nacional de las Personas con el informe correspondiente;
- b) Por el tribunal de la causa, con respecto a los procesados privados de libertad y en cuanto fuere necesario para prevenir la violación de las leyes vigentes;
- c) Por las autoridades militares, con respecto a aquellos ciudadanos que se incorporen a sus respectivas fuerzas en cumplimiento de la ley para el servicio de conscripción y por el tiempo que dure el mismo;
- d) Las autoridades de los asilos y hospicios públicos, cuando se tratare de incapaces, carentes de representante legal o de personas recluidas en aquéllos.
- e) Por los representantes legales de los incapaces.

ARTICULO 47 - Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

ESTE DOCUMENTO DEBERA SER ACTUALIZADO AL LLEGAR EL MENOR A LOS 8 AÑOS DE EDAD Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS 16 AÑOS.

VR

Doc. denunciante. Nro. documento 92.866.537.

(Firma)

firma denunciante

70-8008

DUPLICADO

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

HERNANDEZ RANIELE

Apellidos

Jorge Alberto

Nombres

Clase 1980 N° 28.008.497

6

MASCULINO

Fecha Act. 26/01/93 Of. Secc.: 1718



Impresión dígito pulgar derecho

Jorge Hernández
firma del interesado

ESTE DOCUMENTO SIN ACTUALIZACION SERA VALIDO HASTA EL 22/07/88

FECHA DE NACIM.: 22/07/1980
LOC.: USHUAIA
PART/DPTO: USHUAIA
PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO
NACION : ARGENTINA
INSCRIPTO EN:

LOC.: USHUAIA
PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO
ARO: 1980 ACTA: 191
TOMO: 1 FOLIO: 191
DOMICILIO:



WANSKA 473
LOC.: RIO GRANDE
PART/DPTO: RIO GRANDE
PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO
EMISION: 26/01/93 OF.: 1718

(Firma)
SELO Y FIRMA

MUNICIPALIDAD
13
7

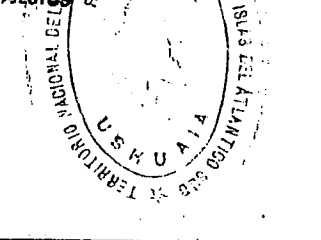
NACIMIENTO

NOMBRES *Jose Luis*
APELLIDOS *Hernandez Raniele*
FECHA DE NACIMIENTO DE *10 de Noviembre* DE 19 *71*
INSCRIPCION AÑO OFICINA
11/11/1971 *1971* **PUNTA ARENAS**

IMPUESTOS

FECHA DE CERTIFICACION
15 DIC. 1972
FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL
[Signature]
TIERREZ NOVOR
AL CIVIL ADJUNTO

NACIMIENTO

NOMBRES *Jorge Alberto*
APELLIDOS **HERNANDEZ RANIELE**
FECHA DE NACIMIENTO DE *10 de Agosto* DE 19 *80*
INSCRIPCION AÑO OFICINA
10/8/1980 *1980* **Ushuaia - T. del Fuego**

IMPUESTOS

FECHA DE CERTIFICACION
8 de agosto 1980
FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL
ROBERTO E. CANSA
IMP. REGISTRO CIVIL

DEFUNCION

NOMBRES
APELLIDOS
FECHA DE DEFUNCION DE DE 19
INSCRIPCION AÑO OFICINA

IMPUESTOS
FECHA DE CERTIFICACION
FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

DEFUNCION

NOMBRES
APELLIDOS
FECHA DE DEFUNCION DE DE 19
INSCRIPCION AÑO OFICINA

IMPUESTOS
FECHA DE CERTIFICACION
FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS FISCALES MUNICIPALES

USHUAIA,

POR LA PRESENTE SOLICITO A UDI, TENGA A BIEN INFORMAR DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEBENTES EN ESA REPARTICION SI LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION POSEE ALGUN INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. -

Sra/Sr. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona
DNI N. 92.866.534

DIRECCION DE TIERRAS FISCALES DE LA PROVINCIA

POSEE LOTE FISCAL SI - NO
OBSERVACIONES NO REGISTRA ANTECEDENTES. INSTRUMENTO 25 MAR 1996
FECHA 26.3.96 FIRMA AUTORIDAD [Firma] FERNANDA P. TOLEDO
Directora de Servicios

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

POR LA PRESENTE EL AREA SOCIAL DEL IPV CERTIFICA QUE EL Sra/Sr. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona DNI N. 92.866.534 Y SU CONYUGE [Firma] DNI N. [Firma] NO SON ADJUDICATARIOS NI PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA FONAVI, NI POSEEN LOTES PROPIEDAD DEL IPV, TANTO EN USHUAIA COMO EN RIO GRANDE.

FECHA 01.04.96 FIRMA AUTORIDAD [Firma] FLORA NENEN
Jefe Departamento
Registros y Clas. de la Demanda
Aclaracion de Firma

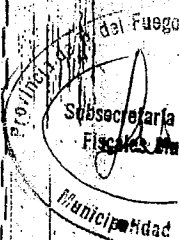
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

POSEE CREDITO P/VIVIENDA SI - NO
POSEE VIVIENDA SI - NO
OBSERVACIONES NO REGISTRA ANTECEDENTES. INSTRUMENTO
FECHA 01.04.96 FIRMA AUTORIDAD [Firma] NORA G BORDIGNON
JEFE AREA OPERATIVA
Aclaracion de Firma

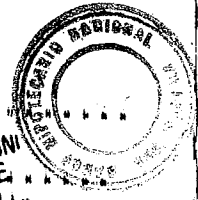
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PROVINCIAL

Segun constancias catastrales vigentes a la fecha

POSEE LOTE SI - NO
POSEE VIVIENDA SI - NO
OBSERVACIONES No posee propiedades inmuebles en el ambito de la provincia. INSTRUMENTO
FECHA 26 / 03 / 96. FIRMA AUTORIDAD [Firma] DIRECCION GENERAL DE CANTAS DE TIERRA DEL FUEGO
TASAS REIBUTIVAS POR SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
IMPORTE: \$10
FECHA: 25 / 03 / 96
AGENTE: SA
Aclaracion de Firma



DIRECCION GENERAL DE TIERRAS FISCALES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
IMPORTE: \$500
FECHA: 25 / 7 / 03
AGENTE: SA



Agente Ricardo
DIRECCION

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE UBUHUAIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS FISCALES MUNICIPALES

UBHUAIA,

POR LA PRESENTE SOLICITO A UDI, TENGA A BIEN INFORMAR DE ACUERDO A LOS REGISTROS LIBRANTES EN ESA REPARTICION SI LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION POSEE ALGUN INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-

Sra/Sr. HERNANDEZ VERA, José Lorenzo -
DNI N. 92.864.443

DIRECCION DE TIERRAS FISCALES DE LA PROVINCIA

POSEE LOTE FISCAL SI-NO
OBSERVACIONES NO REGISTRA ANTECEDENTES
26/3/96
FECHA
FIRMA AUTORIDAD
INSTRUMENTO
FERNANDA P. TOLEDO
Directora de Servicios
DECLARACION DE FIRMA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

POR LA PRESENTE EL AREA SOCIAL DEL IPV CERTIFICA QUE EL Sra/Sr. Hernandez, Vera, José Lorenzo DNI N. 92.864.443 Y SU CONYUGE FLORA NENEN DNI N. 92.864.443 NO SON ADJUDICATARIOS NI PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA FEDERAL NI POSEEN LOTES PROPIEDAD DEL IPV TANTO EN DEFALTA COMO EN FOLIO GRANDE.
01/04/96
FECHA
FIRMA AUTORIDAD
FLORA NENEN
Jefe Departamento
Registro y Clas. de la Demanda
Area Social I.P.V.
DECLARACION DE FIRMA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

POSEE CREDITO P/VIVIENDA SI-NO
POSEE VIVIENDA SI-NO
OBSERVACIONES No registro antecedentes
01/04/96
FECHA
FIRMA AUTORIDAD
INSTRUMENTO
ADALBERTO BORDABERRY
AREA OPERATIVA - JEFE
DECLARACION DE FIRMA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIAL
Segun constancias catastrales vigentes a la fecha

Ja Rufino Rosviele
VALVERDE, Sonia Rosviele

POSEE LOTE SI-NO
POSEE VIVIENDA SI-NO
OBSERVACIONES No posee propiedades inmuebles en el ámbito de la provincia.
26/03/96
FECHA
FIRMA AUTORIDAD
DECLARACION DE FIRMA

Bo A. G. Rossi
Jefe de Catastro

382 - 24/28

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO DE FALTAS
Magallanes y Ogas



CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

Se deja constancia que RANIELE VALVERDE SONIA RAMONA, documento 92866537 ----
no adeuda multas en este Juzgado.

En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citado.
Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante
quien corresponda.-

Ushuaia, 25/06/96

VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 24 HORAS



MARIA SILVIA MERCADO
JEFA TRAMITE JUDICIAL
JUZGADO DE FALTAS

17

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales

DECLARACION JURADA

----- El que suscribe, Raniche Valladae Sorio, Documento de
Identidad N° 92.866.537, de Nacionalidad Chilena, de estado civil
Casada, con domicilio constituido en calle Av. P. Moreno 243 TE, de esta
ciudad, declara bajo juramento que se desempeña como Aux de casa en la firma
-----, con domicilio en -----

TE.....percibiendo por todo concepto un ingreso mensual a la suma de
pesos.....(\$).....

----- Otros ingresos del grupo familiar:

Cónyuge: Pesos 1200.....(\$)

Otros: Pesos(\$)

----- Se suscribe la presente en carácter de declaración jurada, consintiendo el
declarante, desde ya, la aplicación de las sanciones que pudieran corresponderle para el caso de
comprobarse el falseamiento de los datos suministrados.-----

----- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de marzo del año
mil novecientos noventa y seis.-----

FIRMA Y ACLARACION: Raniche Valladae Sorio

Debe acompañar a la pte. Certificado de trabajo / Recibo de haberes / Certificado de desempleo

18

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

=====

Municipalidad de Ushuaia

Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales

DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento, no poseer bienes inmuebles, ni usufructuar
otro predio destinado a vivienda, dentro del Territorio de la
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Seccion... F... Macizo... 9... Parcela... 4a...

USHUAIA, 19 de Marzo de 1996.-

FIRMA P. P. ...

DECLARACION Ramiro Valverde Soria

D.N.I. 92.866.537

8		9		10			OBSERVACIONES	
SERVICIOS		PROVISION DE AGUA		PROVISION DE AGUA CALIENTE				
LUZ		CANILLA COMUNITARIA		ARTEFACTOS	TIENE	BAÑO	COCINA	Posee Vehículo no de la marca NIUA 4x4 -
PRECARIA		TANQUE COMUNITARIO		CALEFON				
MEDIDOR	X	TANQUE PROPIO ALM. POR CAMION SISTERNA		TERMOTANQUE				
CLOACA		INSTALADA A LA RED		ELECTRICO				
INSTALADA				OTRO SISTEMA				
POZO ABSOR.								
11	PROVISION DE	12	COCINA	13	BAÑO	ADENTRO	AFUERA	
GARRAFA	X	COCINA C/ HORNO	X	ARTEFACTO	NO TIENE	INSTALADO		
TUBO		COCINA ANAFE		INODORO	X			
NATURAL		COCINA A LENA		LAVATORIO	X			
		OTRO SISTEMA		DUCHA	X			
		PILETA		BIDET	X			
14 CANTIDAD DE AMBIENTES DE LA VIVIENDA COMO CALEFACCIONA?								
		CALORAMA		PANTALLA		OTRO SISTEMA		
X	1	DORMITORIO						
	2	DORMITORIOS		X				25 años Residencia Definitiva
	3	DORMITORIOS						
	4	DORMITORIOS						
	5	DORMITORIOS						Naturalización E/H
		LIVING-COMED.		X				ocupan parcela
		COCINA		X				hace 3 o 4 años
		BAÑO		X				Casillo se Dades Sobre pilotes, A 3 m Lina Municipal.
		MONOAMBIENT						
EXISTE ALGUN MIEMBRO DE LA FLIA. DIABETICO?				SI	NO ENCUESTADOR	VºBº JEFE DE ZONA		
DONDE SE ATIENDE?				X	APELLIDO Y NOMB.	APELLIDO Y NOMB.		
EXISTE ANTECEDENTES FLIARES. DE DIABETICOS?				X	FIRMA:	FIRMA:		

[Handwritten signature]
Dores Hernandez

En Director Catastro:

Verifican factibilidad de acceder
a lo solicitado - Ushuaia, 14/02/96 -

Arq. ADRIANA
Subsecretaria de Tierras Locales
Municipalidad de Ushuaia

SEA DIRECTORA DTFU

Entiendo factible la extensión
de un permiso de ocupación sobre la parte del Rema-
nente de la Parcela 4a del Pro. 2 de la Sección F ubicado
junto a la Parcela 4b con frente a la Ruta Nacional N° 3
(Avenida Perito Moreno) formando un cuadrado de
15 metros de lado encerrando una superficie de 225 m²
Atento a la proximidad del gasoducto sugiero incluir en el permiso
la prohibición expresa de edificar dentro de la parcela con construcción
adherida al suelo.
Ushuaia; 14-3-96

Agr. Juan Carlos Mottola
DIRECTOR DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Se le solicitó documentación faltante,
a lo Sr. Daniele - Juicio Trámite Catastro
Cadastral - L.D. Entes -

19-3-96

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales



REF.3995

USHUAIA, 15-03-96

CITACIÓN

Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia

Comunico a Ud. que deberá presentarse con carácter de urgente ante la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales sita en calle San Martín 788, 2º piso, a fin de cumplimentar documentación.-

FECHA DE PRESENTACIÓN: Desde el 18-03 al 20-03-96.

HORARIO DE PRESENTACIÓN: 9,30 a 12,30 .HS.

Atd. MONICA B. MANGO
Directora
Tierras Fiscales Urbanas

CITACION DEL 15-03-96

Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia

Av. Perito Moreno 2473

227



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales

12

USHUAIA, 21 de Junio de 1996.-

Sra. Subsecretaria:

Se eleva para consideración, proyecto de Decreto de aprobación del Convenio de ocupación registrado bajo el N° 02, de fecha 12/06/96 que sería del caso dictar, a nombre de RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona, sobre el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a.

Arq. MONICA B. MANGO
Directora
Tierras Fiscales Urbanas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

23

USHUAIA,

E 1 JUL 1996

VISTO: El expediente N° R-92.866.537-95 del registro de la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales, "S /predio fiscal Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona, Documento de Identidad N° 92.866.537, solicita un predio en el éjido urbano de la ciudad de Ushuaia, destinado exclusivamente a vivienda unifamiliar.

Que la Sra. Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales ha suscripto un Convenio de Ocupación con fecha 12/06/96, con la señora antes mencionada, sobre el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 225 m².

Que corre anexo y forma parte del presente Decreto, el Convenio oportunamente celebrado y registrado bajo el N° 02/96, el que consta de SEIS (6) cláusulas y correspondería ser aprobado.

Que el Servicio Jurídico Permanente del Municipio, no tiene objeciones legales que formular.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc. 5° e Inc. 15° y concordantes, Ley Territorial N° 236 de Municipalidades y Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello:

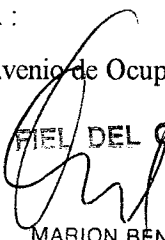
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ocupación registrado bajo el N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2


MARION BENÍTEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



///...2

02/96, el cual se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 12 de Junio de 1996, entre la Sra. Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales y la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona, Documento de Identidad N° 92.866.537.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y ARCHÍVESE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1064-1996.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

gmiadll
92.866.537.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales

SUBSECRETARIA TIERRAS
FISCALES
COMITÉ REGISTRADO

CAJON N° 02.

USHUAIA, 12-06-96.

25

CONVENIO DE OCUPACIÓN

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Tierras Fiscales, Arq. Adriana M. BALBOA, Documento de Identidad N° 10.354.396, con domicilio en San Martín N° 660, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona, Documento de Identidad N° 92.866.537, con domicilio en Av. Perito Moreno N° 2473, de esta ciudad, en adelante EL OCUPANTE, convienen en celebrar "ad-referendum" del Sr. Intendente, un convenio de ocupación conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga un Convenio de Ocupación a favor del OCUPANTE sobre el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de una superficie de 225 m2, según croquis adjunto, destinado exclusivamente a vivienda del OCUPANTE y de su familia.-----

SEGUNDA: Deberá abonar mensualmente en concepto de canon de uso, el valor estipulado según Título III, Art. 17 Inc. 8 de la Ordenanza Tarifaria vigente.-----

TERCERA: El presente caducará indefectiblemente el 31 de Diciembre 1.996.-----

CUARTA: Queda absolutamente prohibido al OCUPANTE: enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que efectúe en el predio ocupado; otorgar a la parcela un destino distinto al previsto en este Convenio; incorporar otras personas al inmueble; o efectuar cualquier clase de actos que importen el incumplimiento de los fines para los cuales se otorga el mismo.-----

QUINTA: EL OCUPANTE deberá cumplir con las disposiciones municipales vigentes en materia edilicia y urbanísticas, de cercos y aceras, obligándose a colocar en el predio a ocupar, una vivienda de características tales que por su naturaleza no se adhiera al suelo, motiva esto, en razón de encontrarse esta parcela muy próxima al gasoducto.-----

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio o la mora en que incurra, hará caducar inmediatamente el permiso concedido sin necesidad de interpelación previa, Judicial o extrajudicial, quedando las mejoras existentes a favor del



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales

SECRETARIA TIERRAS FISCALES
 02 24
 12-06-96
 [Signature]

///...2

municipio, con abandono inmediato del inmueble descripto, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.-----

-----En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-----

[Signature]

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano

28
125
NO

SOLICITUD DE PREDIO FISCAL

Sra. Subsecretaria de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitarle un predio fiscal, con el fin de asentar en el mismo una vivienda de uso familiar, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.-

DATOS PERSONALES:

* RANIELA VALVERDE		Sonia Ramona	
Apellido		Nombres	
DNI Nº: 92.866 537		ESTADO CIVIL: Casada	
Chilena	10-11-69	1-9-96	
Nacionalidad	Fecha de radicación	Fecha de Nacimiento	
DOMICILIADO EN: Perito 2473		T.E.: 35802	
DOMICILIO LABORAL: —		T.E.:	
INGRESO TOTAL DEL GRUPO FAMILIAR: —			
ESTUDIOS CURSADOS: Ninguno			
VEHICULO: Automovil Marca: Lada Niva MODELO: 92 Mercedes Benz 91			
POSEE PROP.: SI/NO LOCALIDAD — PROVINCIA —			
OCUPANDO EL PREDIO: SEC. F MAC.2 PARC. 4A DESDE 15/3/92			
Apellido y Nombre del padre: RANIELA Gregorio			
Apellido y Nombre de la madre: VALVERDE Hortensia			
* DATOS DEL CONYUGE :			
* Hernandez Vera		* Jose Lorenzo	
Apellido		Nombres	
DNI Nº: 92.864.443		ESTADO CIVIL: CASADO	
Chilena	10-11-69	3-1-97	
Nacionalidad	Fecha de radicación	Fecha de Nacimiento	
ESTUDIOS CURSADOS: Ninguno			
Apellido y Nombre del padre: Florentino Hernandez			
Apellido y Nombre de la madre: Vera Zoralla			

SITUACION ACTUAL:

ALQUILA: SI / NO

IMPORTE ALQUILER: \$

CASA DE SERVICIO: SI / NO

REPARTICION:

OCUPA: ESPACIO VERDE: SI / NO

LOTE S/MENSURA: SI / NO

LOTE I.P.V. : SI / NO

LOTE C/MENSURA: SI / NO

CONVIVE CON FAMILIARES O AMIGOS: SI / NO

SERVICIOS CONECTADOS:

GAS: SI / NO AGUA: SI / NO ELECTRIC.: SI / NO CLOACAS: SI / NO

DATOS DEL GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

Apellidos y Nombres	Fecha Nac.	Parentesco	D.N.I.	Est. Cursados
* Hernandez Jose Luis	9-11-71	hijo	92.865659	Primaria
Hernandez Jorge Alberto	22-7-80	hijo	28.008.492	Secundario Incompleto

-----DECLARO BAJO JURAMENTO NO POSEER, TRAMITAR NI RECLAMAR OTRA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA CIUDAD DE USHUAIA, QUE LA QUE OPOR- TUNAMENTE ESTA SUBSECRETARIA ME OTORQUE, Y QUE LOS DATOS CONSIGNA- DOS SON EXACTOS.-

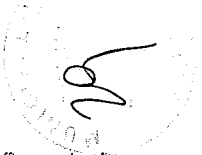
USHUAIA, 14 de 1 de 1997

pmia lll
.....
Firma del interesado

Recibió: *E. Ocampo*
Legajo Nº: *1781*
DOCUMENTACION COMPLETA: SI / NO

382 - 12/23

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO DE FALTAS
Magallanes y Onas



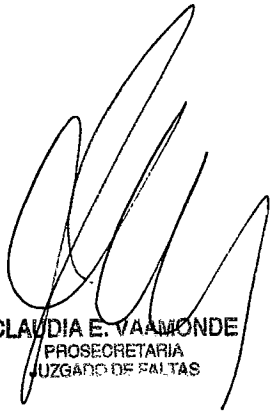
CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

Se deja constancia que RANIELE VALVERDE SONIA RAMONA, documento 92866537 no adeuda multas en este Juzgado.

En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citada.
Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado al quien corresponda.-

Ushuaia, 14/01/97

VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 24 HORAS



CLAUDIA E. VAAMONDE
PROSECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMO DESEMPLEADO

Art. 43 - Ley 24.013

Nº DE INSCRIPCION

9	4	0	0	3	8	0	5	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

 FECHA DE INSCRIPCION

14	01	97
----	----	----

CODIGO UNICO DEL TRABAJADOR

5	4	0	2	0
---	---	---	---	---

 VALIDO HASTA LA FECHA

14	04	97
----	----	----

RENOVACION

--	--	--

RENOVACION

--	--	--

APELLIDO Y NOMBRE

R	A	N	I	E	L	E	-	V	A	L	V	E	R	D	E	S	O	N	I	A	R
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº DE DOCUMENTO

9	2	8	6	6	5	3	7
---	---	---	---	---	---	---	---

 SE. (OFICINA EMISORA) *JSAU MTR*

MONICA B. LUNA
Dirección de Empleo de la Provincia

FIRMA

La presente Constancia permite al trabajador ser contratado por las modalidades considerada en el Art. 43 de la Ley 24.013
Este Certificado es válido por 90 días corridos, debiendo ser renovado a su vencimiento.
El presente Certificado no acredita situación legal de desempleo a los efectos de la prestación transitoria por desempleo, ni para el sistema integral de prestaciones por desempleo.

de

00019885 *

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Conste que el/la TIERRAS FISCALES MUNICIPAL/RANIELE VALVERDE SONIA.-

Contribuyente N° 92.866.537.-

a la Fecha no registra deuda sobre los tributos: IMPUESTO TASAS GENERALES ABONO EL TOTAL AÑO 1996.-

por los bienes: Inmuebles - Automotores - Actividades cuyas características se detallan por esta Dirección.-

Para constancia, a solicitud de la parte interesada y a los efectos de ser presentado ante las autoridades de: COORDINACION DE PLANEAMIENTO FISICO Y TIERRAS FISCALES.-

Ushuaia, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10
días del mes de: ENERO del año Mil Novecientos Noventa y SIETE.-

DETALLES:

AUTOMOTOR:

INMUEBLES:

ACTIVIDADES:

DATOS CATASIALES

Dominio:

Sección: F.-

Rubro:

Marca:

Macizo: 2.-

Modelo:

Parcela: 4A.-

Domicilio Comercial:

N° Motor:

Sub Parcela:

N° Chasis:

Unidad Final:

Expediente N°:

Domicilio:

Válido hasta el día: 17/1/97.-

[Firma]
 Jefe Departamento Impugnativo
 Dirección General de Rentas
 Municipales de Ushuaia

[Firma]
 Oscar Berges
 Jefe Departamento Impugnativo
 Dirección General de Rentas
 Municipales de Ushuaia

Recibí Conforme:

FECHA Y FIRMA

ACLARACION

N° DE DOCUMENTO

382-1523

Consultado telefónicamente con
el Sr Berques informe que
corresponden a tasas y costos de
uso. 11/02/87

Regu



NOMENCLADOR CATASTRAL

ORDENADO POR
NOMENCLADOR

SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	2	4 A	REM.

PADRON DE GOBIERNO

ESTADO NAC ARGENTINO

EXENTO.....: 00

SUPERFICIE.....: 29908 m²

VALOR DE LA TIERRA...: 92607.81

VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00

PORCENTAJE.....: 0.00 %

VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00

RECARGO.....: 00

CARACTERISTICAS...: 1

AÑO DEL MOVIMIENTO: 94 MOTIVO: M

DEPARTAMENTO.....: 1

PARTIDA.....: 1988

SUBPARTIDA.....: 0

PADRON DE MUNICIPALIDAD

RANIELE VALVERDE SONIA R +

DNI: 92866537 INSTRUMENTO:CO/1064/96

DOM.POSTAL:

CALLE: SIN NOMBRE

NUMERO: DPTO.:

ANCHO DE FRENTE: 215.13m

CATEGORIA.....: 3 GAS.....

OBSERVACIONES

El señor RANIELE VALVERDE Sonia Ramona, posee convenio de Ocupación desde el 12/06/96 por el lapso de 6 // (seis) meses, caducando éste el 31/12/96, utilizando una parte del Rema

Alt o doble-click derecho para menus de ayuda o Enter para ver Observaciones

NOMENCLADOR CATASTRAL

ORDENADO POR
NOMENCLADOR

SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	2	4 A	REM.

PADRON DE GOBIERNO

ESTADO NAC ARGENTINO

EXENTO.....: 00

SUPERFICIE.....: 29908 m²

VALOR DE LA TIERRA...: 92607.81

VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00

PORCENTAJE.....: 0.00 %

VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00

RECARGO.....: 00

CARACTERISTICAS...: 1

AÑO DEL MOVIMIENTO: 94 MOTIVO: M

DEPARTAMENTO.....: 1

PARTIDA.....: 1988

SUBPARTIDA.....: 0

PADRON DE MUNICIPALIDAD

RANIELE VALVERDE SONIA R +

DNI: 92866537 INSTRUMENTO:CO/1064/96

DOM.POSTAL:

CALLE: SIN NOMBRE

NUMERO: DPTO.:

ANCHO DE FRENTE: 215.13m

CATEGORIA.....: 3 GAS.....

ESQUINA.....: ELECTRICIDAD...:

VARIOS FRENTES: CLOACA.....:

BALDIO.....: PAVIMENTO.....:

ZONIFICACION: AGUA.....:

ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...:

Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES:

HAY OBSERVACIONES

Alt o doble-click derecho para menus de ayuda o Enter para ver Observaciones

Handwritten signature and date: 28-1-97



REF: Sol. Nº 425

SEÑORA CORDINADORA P. F. y T.F.:

Informo que la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, ha cumplimentado con la documentación solicitada para renovar el Convenio de Ocupación sobre el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, cuyo dominio corresponde al E.N.A., con una superficie de 225 m2.

Elevo el presente para elaborar el Convenio de Ocupación pertinente.-

INFORME D.A.T.F. Nº 29 /97.-
USHUAIA, 27/01/97.-

Mirta Raquel PERRYRA
Jefe Dpto. Adm. Tierras Fiscales

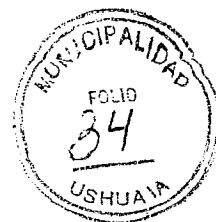
*Se Desaprovecha:
el dicho Convenio de Ocupación,*

[Signature]
11-2-97.
D. E. D. ION B. MANGU
Jefe de Departamento de Planeamiento
Fiscal y Tierras Fiscales
S. P. y T. F. U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

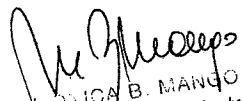
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



USHUAIA, 9 de Abril de 1997.-

Sra. Subsecretaria:

Se eleva para consideración, Decreto aprobatorio del Convenio de ocupación registrado bajo el N° 033/97, a favor de la Sra. Sonia RANIELE VALVERDE, sobre el predio identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a. Cabe aclarar que la mensura se encuentra en trámite de aprobación.


Mónica B. MANGO
Coordinadora de Planeamiento
Físico y Tierras Fiscales
S.S.P. y G.E.U.

mb

Pase a la Dirección de Gestión Interna para continuar con el trámite.

Sr. Director de Administración S.G.:

Remito las presentes actuaciones para la suscripción del Proyecto de Decreto por parte del Sr. Secretario.

382 - 19/23
Sr. DGT

Pose, a fin de notifica sobre DM 342/97

M. B. MANGO
Arg. MONICA B. MANGO
Coordinadora de Planeamiento
Fisico y Tierras Fiscales
S S P y G E U.

Cédula de Notificación N° 13/97

09/05/97
C.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano



CEDULA DE NOTIFICACION Nº 13/97.

SRA.

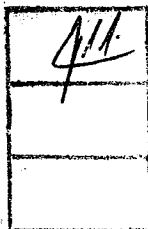
RANIELE VALVERDE SONIA RAMONA

Av. Perito Moreno Nº 2473

USHUAIA

Me dirijo a Ud., a los efectos de notificarle que en relación al predio denominado catastralmente como Sección F, Macizo 02, Parcela 4a, se ha dictado el Decreto Municipal Nº 342/97, del cual se adjunta copia autenticada.

Queda Ud. debidamente notificado.



USHUAIA, 9 de mayo de 1997.

Arq. ADRIANA M BALBOA
Subsecretaria de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano

NOTIFICADO:

ACLARACION:

FECHA

Amia Dui = 92866537



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 29 ABR 1997

VISTO: El expediente N° R-92.866.537-95 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, domiciliada en Avenida Perito Moreno N° 2473, solicita un predio en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, destinado exclusivamente a vivienda unifamiliar.

Que la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano ha suscripto un Convenio de Ocupación con fecha 2/1/97, con la señora antes mencionada, sobre el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 225 m2, según croquis adjunto.

Que corre anexado y forma parte del presente Decreto, el Convenio oportunamente celebrado y registrado bajo el N° 033/97, el que consta de SEIS (6) cláusulas y correspondería ser aprobado.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc. 5° e Inc. 15° y concordantes, Ley Territorial N° 236 de Municipalidades y Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ocupación registrado bajo el N° 033/97, el cual se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 2 de enero de 1997

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



///...2

entre la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano y la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE. Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado. Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.-

DECRETO MUNICIPAL N° 342 /97.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

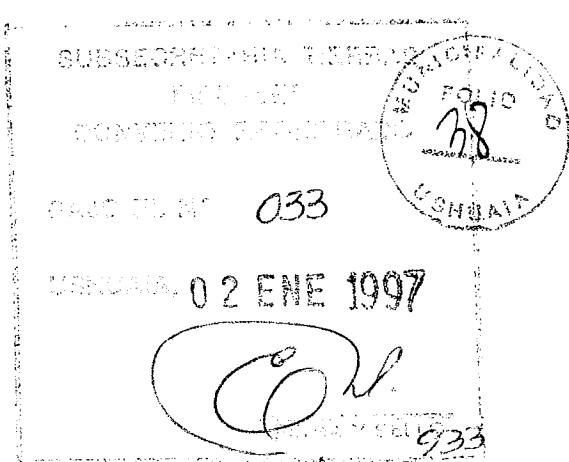
Ins. FONCT. N° 100000000

Municipalidad de Ushuaia

Lta. M. RAMON BENITEZ
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano



CONVENIO DE OCUPACIÓN

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Arq. Adriana M. BALBOA, Documento Nacional de Identidad N° 10.354.396, con domicilio en San Martín N° 660, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, con domicilio en la Av. Perito Moreno N° 2473, en adelante EL OCUPANTE, convienen en celebrar "ad-referendum" del Sr. Intendente, un convenio de ocupación conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga un convenio de Ocupación, a favor del OCUPANTE, hasta tanto dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 1406/94, en su art. 20°, sobre el predio identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de una superficie de 225m², según croquis adjunto, el que corre agregado al presente como Anexo I "ad referéndum" de la aprobación de la correspondiente mensura, destinado exclusivamente a vivienda del OCUPANTE y de su familia.----

SEGUNDA: EL OCUPANTE deberá abonar mensualmente en concepto de canon de uso, el valor estipulado según Título III, Art. 17 Inc. 8 de la Ordenanza Tarifaria vigente.----

TERCERA: El presente caducará el 31 de Diciembre de 1997.----

CUARTA: Queda absolutamente prohibido al OCUPANTE: enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que efectúe en el predio ocupado; otorgar a la parcela un destino distinto al previsto en este Convenio; incorporar otras personas al inmueble; o efectuar cualquier clase de actos que importen el incumplimiento de los fines para los cuales se otorga el mismo.----

QUINTA: EL OCUPANTE deberá cumplir con las disposiciones municipales vigentes en materia edilicia y urbanísticas, de cercos y aceras.----

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio o la mora

pmia
lll

///...2

Adriana M. Balboa



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

CUSSECRETARIA TIERRAS
FISCALES
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 033

USHUAIA, 02 ENE 1997

[Signature]
FIRMA Y SELLO

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA]

///...2

en que incurra, hará caducar inmediatamente el mismo sin necesidad de interpelación previa, Judicial o extrajudicial, quedando las mejoras existentes a favor del Municipio, con abandono inmediato del inmueble descrito, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.----

----- En prueba de conformidad se firman SIETE (7) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DNI = 92866.537

[Handwritten signature]

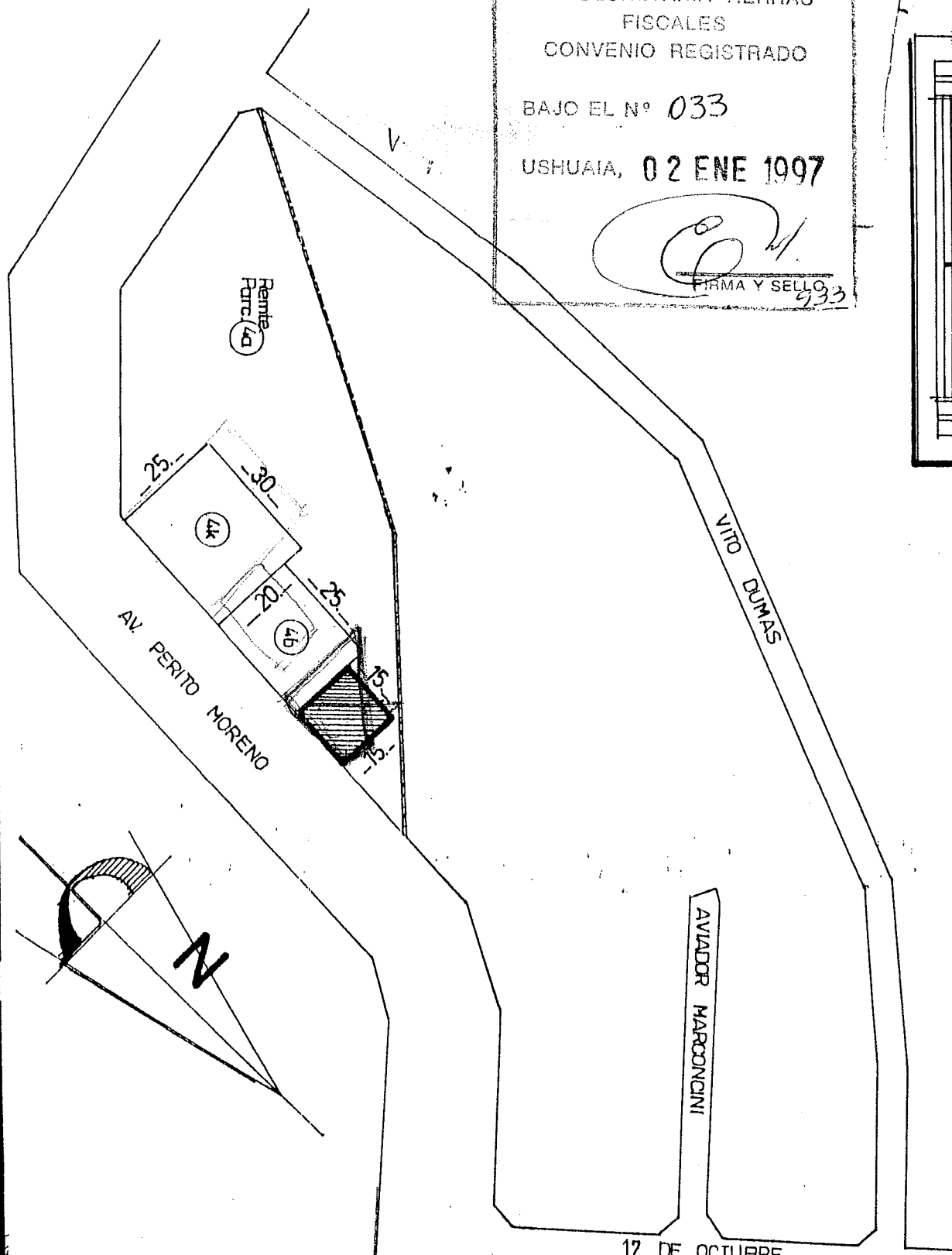
CUBSECRETARIA TIERRAS
FISCALES
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 033

USHUAIA, 02 ENE 1997

[Handwritten Signature]
FIRMA Y SELLO
033

40
CROQUIS



17 DE OCTUBRE

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

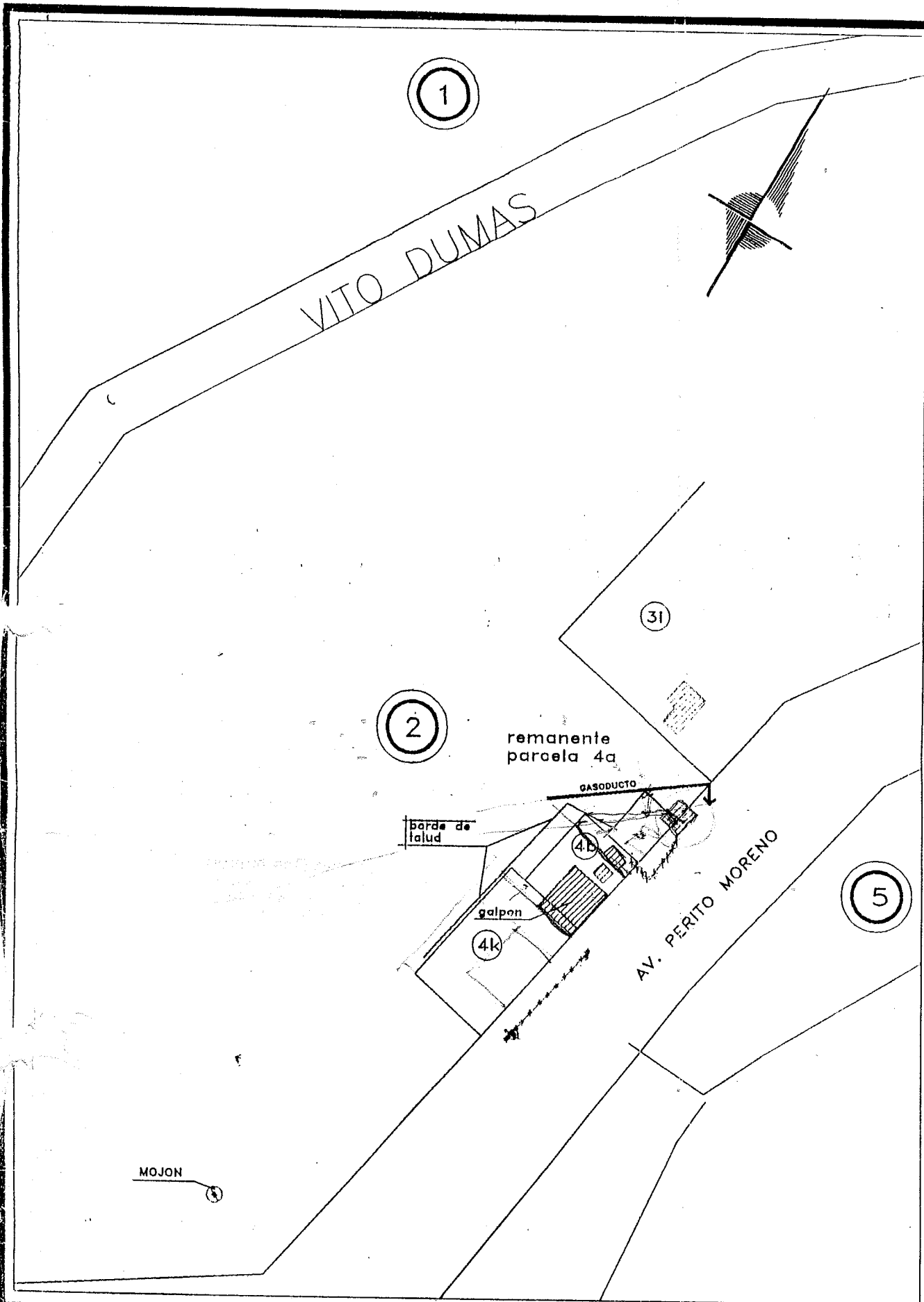
SR. DIRECTOR DE CATASTRO:
382-3/27

SE REMITEN LAS PRESEN-
TES ACTUACIONES, PARA PROCEDER A NOTIFICAR
A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. -

USHUAIA, 12/5/97



JORGE LARREA
Director de Catastro Int'lina
S.S.P. y G.G.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA de PLANEAMIENTO y
GESTION del ESPACIO URBANO

TEMA:
Parcelas 4k y 4b de la secc. F

PLANO DE:
Relevamiento de hechos existentes.

RELEVO:
**DIAZ, RUILE
 HERRERA**

VISADO:
J.ROLANDO

DIBUJO:
F.NACUCHI

PLANO N°:

FECHA:
05/97

ESCALA:
S/E

Señore Coordinadora PRyTT:

382-5127

Se incorpora en la fecha relevamiento de hechos existentes - Tomar conocimiento y proqueir actuaciones para que los involucrados den cumplimiento a las normas en vigencia -

Usluáip, 06/06/97 -

Se notificaciones
y otras actuaciones

Arq ADRIANA M. E. LÚA
Subsecretaria de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano

Sr D.G.I.

Solicito se intime a la Srta. RANIECE VALVERDE a que la mejora implantada en el predio se corra dentro de la línea Municipal

USH 07-05-99

Ricardo Das Neves
Coordinador de Planeamiento
Físico y Tierras Fiscales
S.S.P y G.E.U.

42



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Y GESTION DEL ESPACIO URBANO

NOTA Nº 541 /99.-
LETRA : D. G. I.-

USHUAIA, 17 MAY 1999

INTIMACIÓN

Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE.-
SECC. F, MAC. 2, PARC. 4a.-
Domicilio: Avenida Perito Moreno Nº 2473
CIUDAD DE USHUAIA

----- Por la presente, se intima a Ud., en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, proceda a reubicar la mejora implantada en el predio, dentro de la línea Municipal, a los fines de cumplimentar con el Artículo 5º del Convenio de Ocupación aprobado por el Decreto Municipal Nº 342/97.-

----- La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de dejar sin efecto el Decreto Municipal Nº 342/97, del cual resulta titular y de conformidad a las obligaciones impuestas por dicho acto administrativo.-


JORGE LARREA
Director de Gestión Interna
S. S. P. y G E. U.

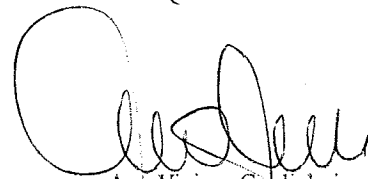
S282 - ORDINADORA:

ELEVO LAS PRESENTES ACTUACIONES,
CON EL OBJETO DE SOLICITARSE SE ANALICE
LA SITUACION DE LA SRA. RANIELE, TENIENDO EN
CUENTA EL CONVENIO OPORTUNAMENTE SUSCRITO Y
EL INTERES DE LA SRA. EN OBTENER LA TITULA-
RIDAD DEL LOTE. -



JORGE LARREA
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Por Director Urbanismo: Solicito a Ud. dar curso
a la solicitud por la D.S.U. en virtud del convenio sus-
crito a fs 38, 39, 40. -

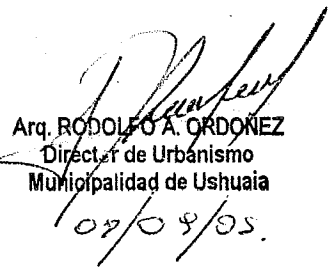


Arq. Viviana Guglielmi
Coordinadora Desarrollo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

M. N. O. Dante Fiedler

12/09/05

Realizar relevamiento de características
constructivas e los efectos de verificación si es factible su reubicación
dentro de la parcela e conformar (ver fs 23 y 47)
cumplido pase a la Junta Silvicultura e efectos de verificación
si es posible la creación de una parcela en el sector indicado
e fs 23 y 47. -



Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

10/10/05.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Exte. R-92.866.537-95
Raniele Valverde Sonia R.

Sr. Director:

Visto el expediente de referencia y realizados los relevamientos correspondientes, se adjuntan croquis con la propuesta de modificación de mensura y fotos del sector.

La parcela propuesta surge de respetar la distancia reglamentada por Enargas para la traza del gasoducto que se encuentra próximo al lugar y considerando las modificaciones, en trámite, de la mensura existente. La parcela posible es de aproximadamente 143,00 m², siendo el predio desfavorable no solo por la forma irregular del polígono posible, sino también por la pendiente natural del terreno, como se puede observar en fotos adjuntas.

La vivienda a reubicar presenta una parte asentada sobre trineos la cual sería factible de trasladar, y otra parte muy precaria, revestida exteriormente en chapa, la cual aparentemente debería ser desarmada para su reubicación.

Sin más elevo a Usted para su evaluación.

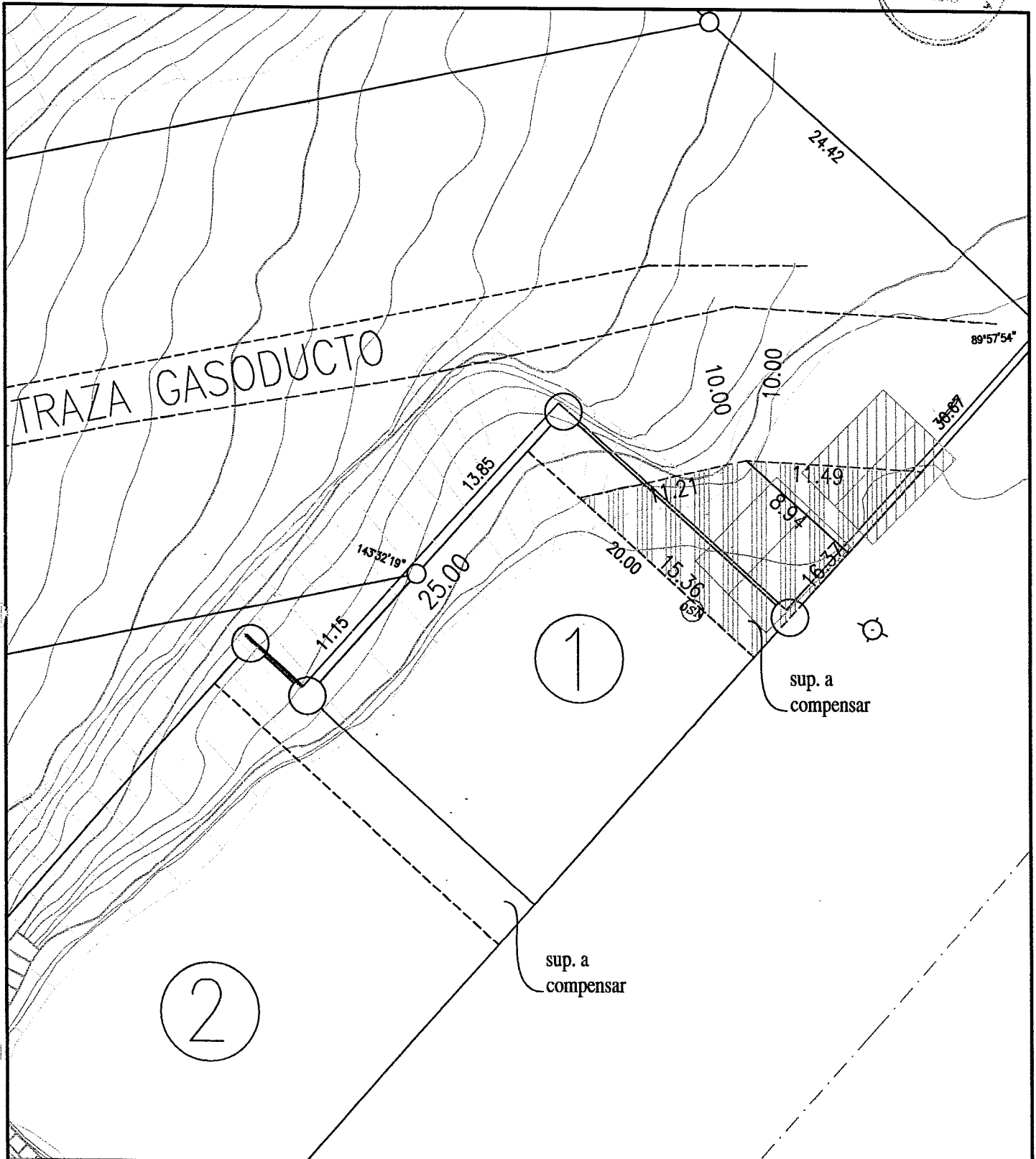
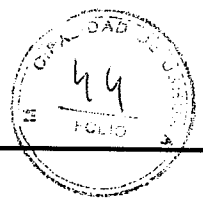
INFORME Depto. P.U. N°10 /05

Ushuaia, 29 SEP 2005

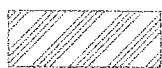
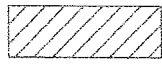



Arq. Silvia Trifilio
Depto. P.U.
Legajo 2466

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



REFERENCIAS

-  Nueva parcela - Sup. aprox. 143 m²
-  Vivienda existente
-  Posible reubicación vivienda



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

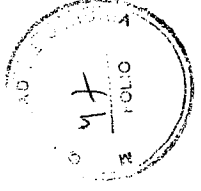
tema:	Expediente R - 92.866.537-95 F - 02 - 4a	visado:	Arq. R. Ordoñez	dirección:	D.U.
		relevo:	Arq. Silvia Trifilio	fecha:	Set. 2005
plano de:	Propuesta de Modificación de Mensura Reubicación de vivienda	dibujo:	Arq. Silvia Trifilio	escala:	S/E



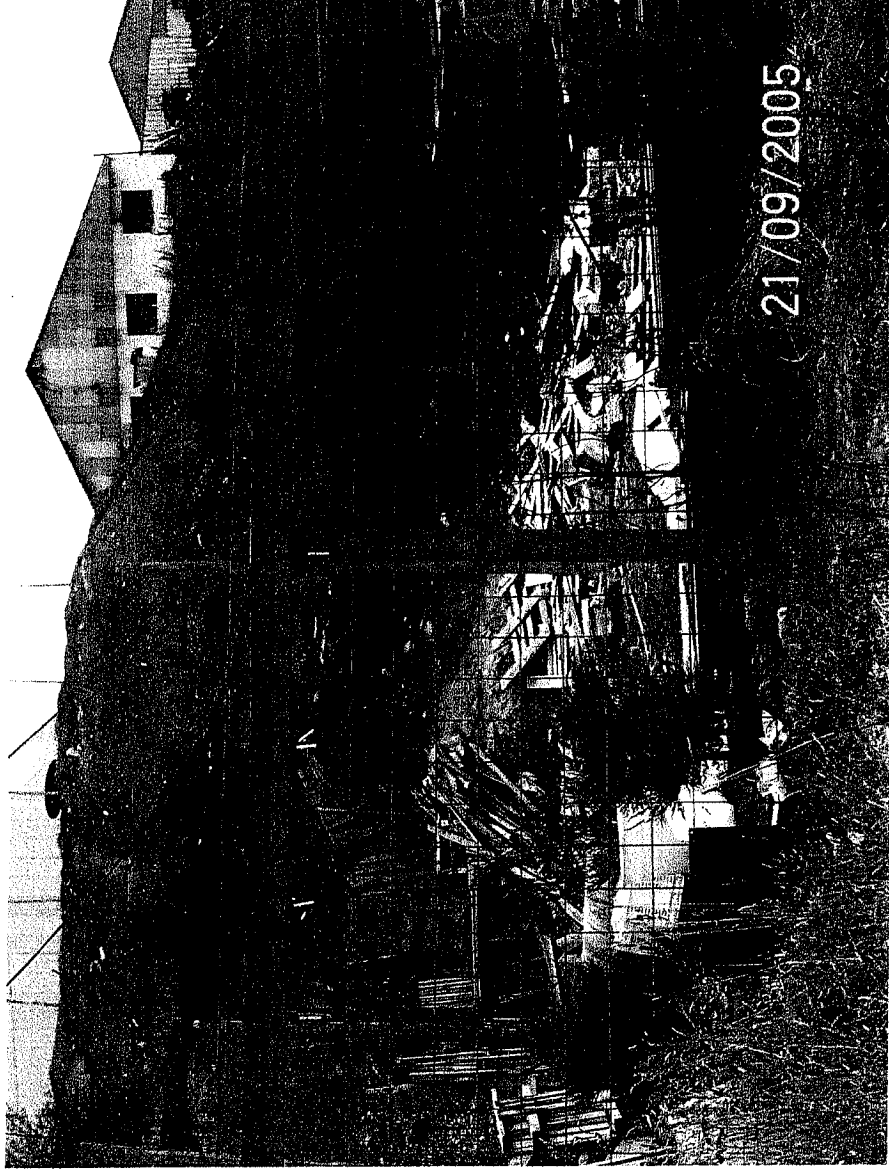
382 - 11/27



382 - 12/27



Expediente R-92.866.537-95 – Raniele Valverde Sonia Ramona





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA. 29 ABR 1997

VISTO: El expediente N° R-92.866.537-95 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, domiciliada en Avenida Perito Moreno N° 2473, solicita un predio en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, destinado exclusivamente a vivienda unifamiliar.

Que la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano ha suscripto un Convenio de Ocupación con fecha 2/1/97, con la señora antes mencionada, sobre el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a. de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 225 m2, según croquis adjunto.

Que corre anexado y forma parte del presente Decreto, el Convenio oportunamente celebrado y registrado bajo el N° 033/97, el que consta de SEIS (6) cláusulas y correspondería ser aprobado.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc. 5° e Inc. 15° y concordantes, Ley Territorial N° 236 de Municipalidades y Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello:

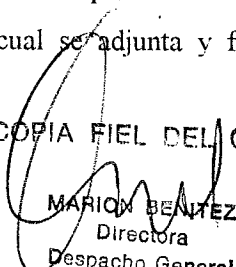
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ocupación registrado bajo el N° 033/97, el cual se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 2 de enero de 1997

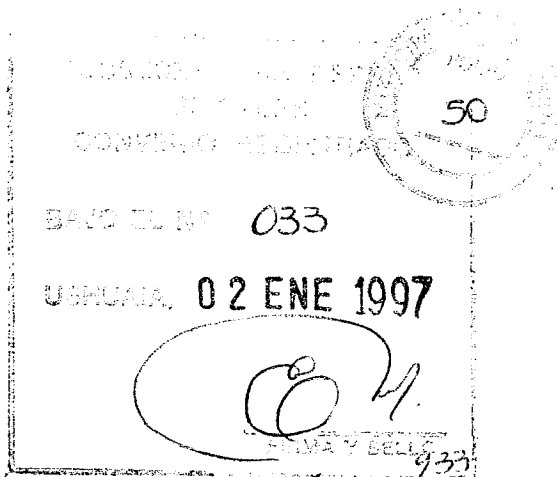
///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano



CONVENIO DE OCUPACION

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Arq. Adriana M. BALBOA, Documento Nacional de Identidad N° 10.354.396, con domicilio en San Martín N° 660, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, con domicilio en la Av. Perito Moreno N° 2473, en adelante EL OCUPANTE, convienen en celebrar "ad-referendum" del Sr. Intendente, un convenio de ocupación conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga un convenio de Ocupación, a favor del OCUPANTE, hasta tanto dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 1406/94, en su art. 20°, sobre el predio identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de una superficie de 225m², según croquis adjunto, el que corre agregado al presente como Anexo I "ad referéndum" de la aprobación de la correspondiente mensura, destinado exclusivamente a vivienda del OCUPANTE y de su familia.----

SEGUNDA: EL OCUPANTE deberá abonar mensualmente en concepto de canon de uso, el valor estipulado según Título III, Art. 17 Inc. 8 de la Ordenanza Tarifaria vigente.----

TERCERA: El presente caducará el 31 de Diciembre de 1997.----

CUARTA: Queda absolutamente prohibido al OCUPANTE: enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que efectúe en el predio ocupado; otorgar a la parcela un destino distinto al previsto en este Convenio; incorporar otras personas al inmueble; o efectuar cualquier clase de actos que importen el incumplimiento de los fines para los cuales se otorga el mismo.----

QUINTA: EL OCUPANTE deberá cumplir con las disposiciones municipales vigentes en materia edilicia y urbanísticas, de cercos y aceras.----

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio o la mora

pmia
lll

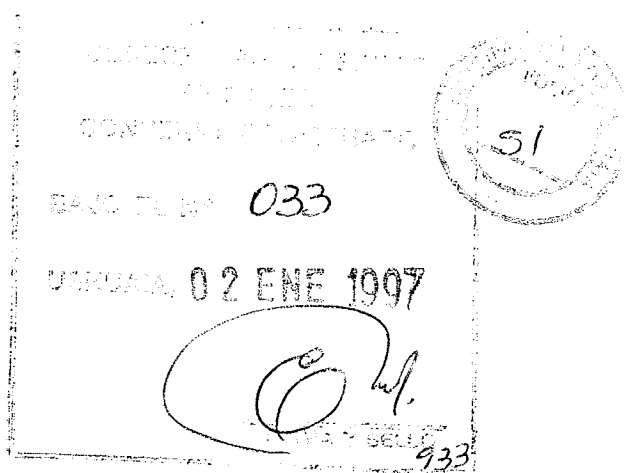
///...2

pmalba



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano



///...2

en que incurra, hará caducar inmediatamente el mismo sin necesidad de interpelación previa, Judicial o extrajudicial, quedando las mejoras existentes a favor del Municipio, con abandono inmediato del inmueble descripto, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.----

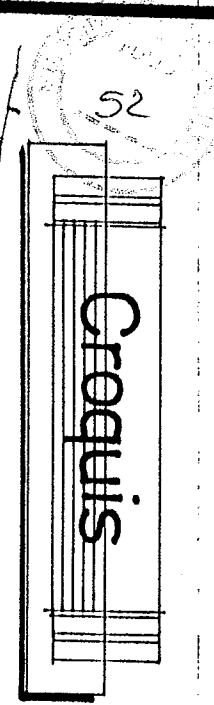
----- En prueba de conformidad se firman SIETE (7) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.----

Principale

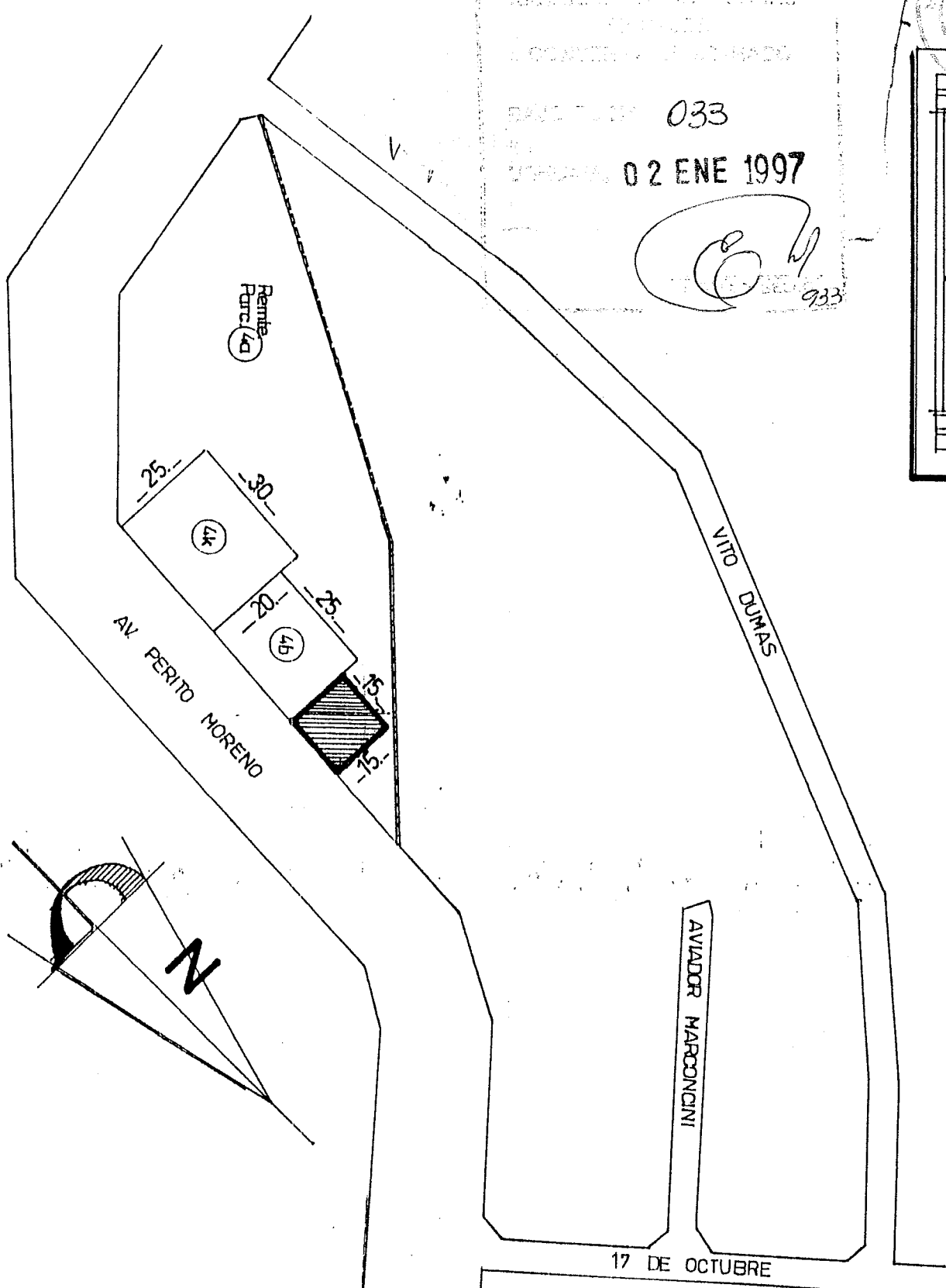
Principales

382 - 17/27

BLANQUEO DE LA FOTOCOPIA
CANTON DE GUAYAS
BASE PLAN 033
FECHA 02 ENE 1997



C. H.
933



mi alle

Salvo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 29 ABR 1997

VISTO: El expediente N° R-92.866.537-95 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE. Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, domiciliada en Avenida Perito Moreno N° 2473. solicita un predio en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. destinado exclusivamente a vivienda unifamiliar.

Que la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano ha suscripto un Convenio de Ocupación con fecha 2/1/97. con la señora antes mencionada. sobre el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 2. Parcela 4a. de la ciudad de Ushuaia. con una superficie de 225 m2. según croquis adjunto.

Que corre anexado y forma parte del presente Decreto, el Convenio oportunamente celebrado y registrado bajo el N° 033/97. el que consta de SEIS (6) cláusulas y correspondería ser aprobado.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo. de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc. 5° e Inc. 15° y concordantes. Ley Territorial N° 236 de Municipalidades y Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello:

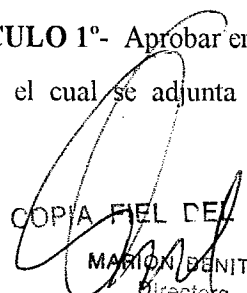
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ocupación registrado bajo el N° 033/97. el cual se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 2 de enero de 1997

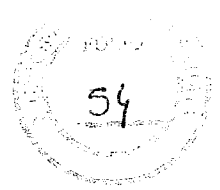
///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



///...2

entre la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano y la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE. Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado. Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.-

DECRETO MUNICIPAL N° 342 /97.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENVENIZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO
Municipalidad de Ushuaia

LICENCIADO EN PLANEAMIENTO URBANO
Municipalidad de Ushuaia




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

SUBSECRETARIA TIERRAS
 FISCALES
 CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 033

USHUAIA, 02 ENE 1997


 FIRMA Y SELLO

CONVENIO DE OCUPACION

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Arq. Adriana M. BALBOA, Documento Nacional de Identidad N° 10.354.396, con domicilio en San Martín N° 660, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, con domicilio en la Av. Perito Moreno N° 2473, en adelante EL OCUPANTE, convienen en celebrar "ad-referendum" del Sr. Intendente, un convenio de ocupación conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga un convenio de Ocupación, a favor del OCUPANTE, hasta tanto dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 1406/94, en su art. 20°, sobre el predio identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de una superficie de 225m², según croquis adjunto, el que corre agregado al presente como Anexo I "ad referéndum" de la aprobación de la correspondiente mensura, destinado exclusivamente a vivienda del OCUPANTE y de su familia.----

SEGUNDA: EL OCUPANTE deberá abonar mensualmente en concepto de canon de uso, el valor estipulado según Título III, Art. 17 Inc. 8 de la Ordenanza Tarifaria vigente.----

TERCERA: El presente caducará el 31 de Diciembre de 1997.----

CUARTA: Queda absolutamente prohibido al OCUPANTE: enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que efectúe en el predio ocupado; otorgar a la parcela un destino distinto al previsto en este Convenio; incorporar otras personas al inmueble; o efectuar cualquier clase de actos que importen el incumplimiento de los fines para los cuales se otorga el mismo.----

QUINTA: EL OCUPANTE deberá cumplir con las disposiciones municipales vigentes en materia edilicia y urbanísticas, de cercos y aceras.----

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio o la mora

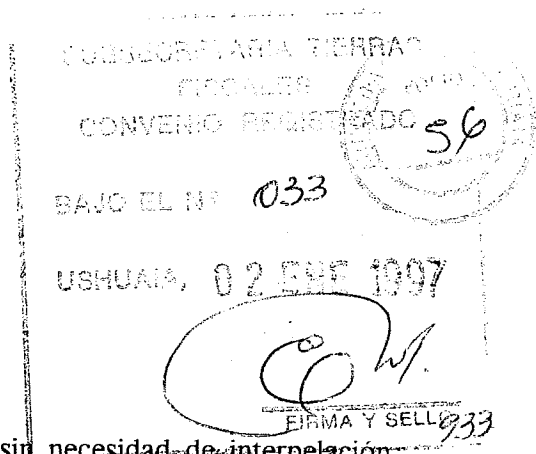
///...2

Adriana M. Balboa

Adriana M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano



///...2

en que incurra, hará caducar inmediatamente el mismo ~~sin necesidad de interpelación~~ previa, Judicial o extrajudicial, quedando las mejoras existentes a favor del Municipio, con abandono inmediato del inmueble descrito, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.----

----- En prueba de conformidad se firman SIETE (7) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

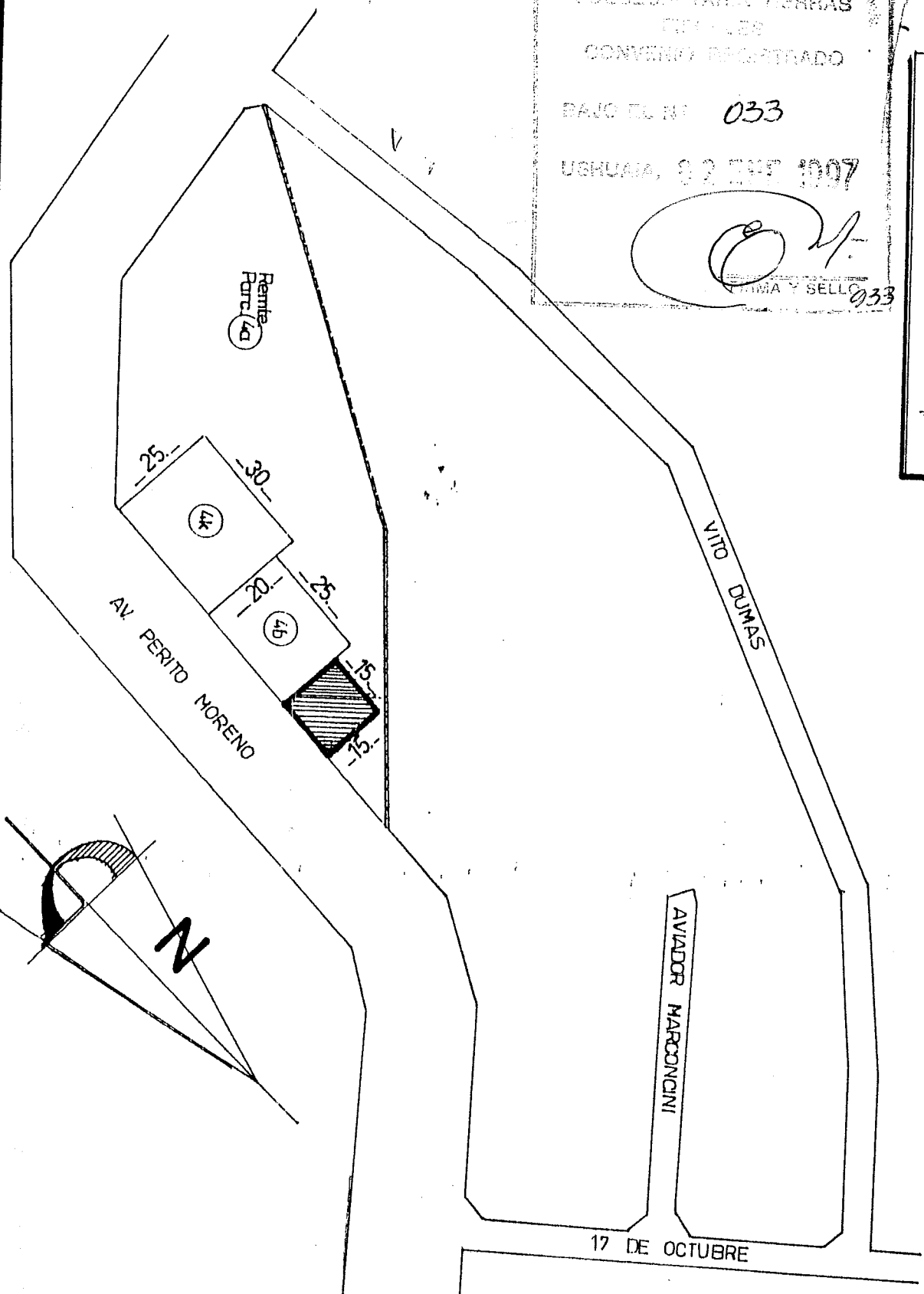
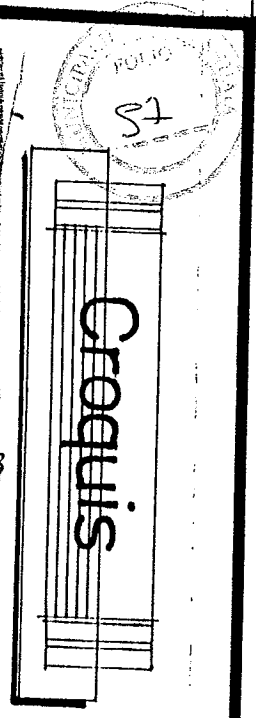
382 - 22/27

COMISIÓN PARA TIERRAS
INDIANAS
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 033

USHUAIA, 02 DE FEB 1907

[Signature]
FIRMA Y SELLO 033



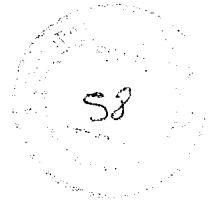
Primal

Pralbo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

F-2-4a



USHUAIA,

- 1 JUL 1996

VISTO: El expediente N° R-92.866.537-95 del registro de la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales, "S /predio fiscal Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona, Documento de Identidad N° 92.866.537, solicita un predio en el éjido urbano de la ciudad de Ushuaia, destinado exclusivamente a vivienda unifamiliar.

Que la Sra. Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales ha suscripto un Convenio de Ocupación con fecha 12/06/96, con la señora antes mencionada, sobre el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 225 m².

Que corre anexado y forma parte del presente Decreto, el Convenio oportunamente celebrado y registrado bajo el N° 02/96, el que consta de SEIS (6) cláusulas y correspondería ser aprobado.

Que el Servicio Jurídico Permanente del Municipio, no tiene objeciones legales que formular.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc. 5° e Inc. 15° y concordantes, Ley Territorial N° 236 de Municipalidades y Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ocupación registrado bajo el N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



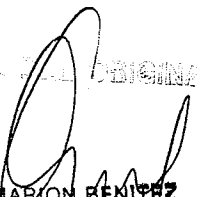
///...2

02/96, el cual se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 12 de Junio de 1996, entre la Sra. Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales y la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona, Documento de Identidad N° 92.866.537.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y ARCHÍVESE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1064 /96.-

NO COPIA DEL ORIGINAL


MARION BENÍTEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

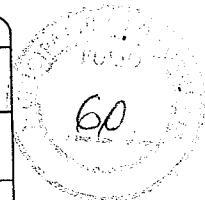
092866537

CASAS BENEVALES

R: 21190/97

382-25/27

CONTRIBUYENTE	PERIODO	A PAGAR
RAFAEL VALDEDE SANTIAGO R	01/10/97	25,00
F 30002 0004A	30/04/97	
VENCIMIENTO		ACTUALIZACION
CHEQUE Nº		BCO.:
<p>EL PRESENTE RECIBO NO ACREDITA PAGOS ANTERIORES NI EXIME DE LA DEUDA QUE HUBIERE RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE</p>		TOTAL: 25,00
		INTERES
		MULTA
		TOTAL: 25,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

092866537

INVESTO INDUSTRIAL

R: 51035/97

CONTRIBUYENTE	PERIODO	A PAGAR
INVESTO INDUSTRIAL	01/10/97	10,00
F 30002 0004A	30/04/97	
VENCIMIENTO		ACTUALIZACION
CHEQUE Nº		BCO.:
<p>EL PRESENTE RECIBO NO ACREDITA PAGOS ANTERIORES NI EXIME DE LA DEUDA QUE HUBIERE RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE</p>		TOTAL: 10,00
		INTERES
		MULTA
		TOTAL: 10,00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-092866537-

PERMISO DE OCUPACION

R: 162765/96

CONTRIBUYENTE	PERIODO	A PAGAR
RAFAEL VALDEDE SONIA R	CUOTA 1	225
F 30002 0004A	28/11/96	
VENCIMIENTO		ACTUALIZACION
CHEQUE Nº		BCO.:
<p>EL PRESENTE RECIBO NO ACREDITA PAGOS ANTERIORES NI EXIME DE LA DEUDA QUE HUBIERE RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE</p>		TOTAL: 121,47
		INTERES
		MULTA
		TOTAL: 121,47

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-092866537-

PERMISO DE OCUPACION

R: 163450/96

CONTRIBUYENTE	PERIODO	A PAGAR
RAFAEL VALDEDE SONIA R	CUOTA 2	225
F 30002 0004A	28/11/96	
VENCIMIENTO		ACTUALIZACION
CHEQUE Nº		BCO.:
<p>EL PRESENTE RECIBO NO ACREDITA PAGOS ANTERIORES NI EXIME DE LA DEUDA QUE HUBIERE RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE</p>		TOTAL: 118,68
		INTERES
		MULTA
		TOTAL: 118,68

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-D92866537-

PERMISO DE OCUPACION

R: 163451/96



CONTRIBUYENTE	PERIODO	A PAGAR	
382 - 26/27 RANIELE VALDERDE SONIA R	CUOTA 3	225	112,50
F 30002 0004A	28/11/96		
	VENCIMIENTO		ACTUALIZACION
CHEQUE Nº	BCO.:		3,59
			INTERES
			MULTA
		TOTAL	116,09

EL PRESENTE RECIBO NO ACREDITA PAGOS ANTERIORES
NI EXIME DE LA DEUDA QUE HUBIERE
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-D92866537-

PERMISO DE OCUPACION

R: 185815/96

CONTRIBUYENTE	PERIODO	A PAGAR	
RANIELE VALDERDE SONIA R	CUOTA 5	225	112,50
F 30002 0004A	10/12/96		
	VENCIMIENTO		ACTUALIZACION
CHEQUE Nº	BCO.:		
			INTERES
			MULTA
		TOTAL	112,50

EL PRESENTE RECIBO NO ACREDITA PAGOS ANTERIORES
NI EXIME DE LA DEUDA QUE HUBIERE
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-D92866537-

PERMISO DE OCUPACION

R: 185500/96

CONTRIBUYENTE	PERIODO	A PAGAR	
RANIELE VALDERDE SONIA R	CUOTA 4	225	112,50
F 30002 0004A	28/11/96		
	VENCIMIENTO		ACTUALIZACION
CHEQUE Nº	BCO.:		1,18
			INTERES
			MULTA
		TOTAL	113,68

EL PRESENTE RECIBO NO ACREDITA PAGOS ANTERIORES
NI EXIME DE LA DEUDA QUE HUBIERE
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-D92866537-

TASAS GENERALES

R: 169967/96

CONTRIBUYENTE	PERIODO	A PAGAR	
RANIELE VALDERDE SONIA R	CUOTA 1/96		24,00
F 30002 0004A	28/11/96		
	VENCIMIENTO		ACTUALIZACION
CHEQUE Nº	BCO.:		,25
			INTERES
			MULTA
		TOTAL	24,25

EL PRESENTE RECIBO NO ACREDITA PAGOS ANTERIORES
NI EXIME DE LA DEUDA QUE HUBIERE
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

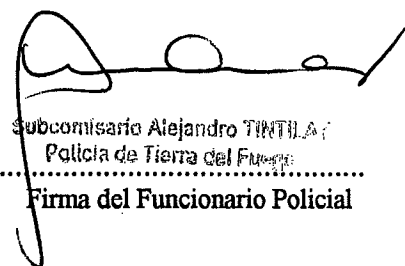
CERTIFICADO DE RESIDENCIA Nro. 637/2.007 -D.D.I.P.U.-

La División Documentación e Identificación Policial Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, CERTIFICA QUE: SONIA RAMONA RANIELE VALVERDE, de nacionalidad chilena, de estado civil casada, nacida el 01/09/1946, quién acreditó su identidad mediante Documento TIPO D.N.I Nro. 92.866.537, reside en esta provincia del 18/09/1975 a la fecha, según constancias obrantes en su Legajo Personal Nro. 36.022. Se expide el siguiente certificado a pedido del/la interesado/a y para ser presentado ante: ANSES.-

DIVISION DOCUMENTACION E IDENTIFICACION POLICIAL USHUAIA: 06 de Marzo de 2007

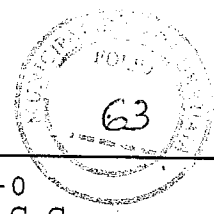
PROVINCIA
PERIODICIDAD
vbr





Subcomisario Alejandro TINTILIA
 Policía de Tierra del Fuego

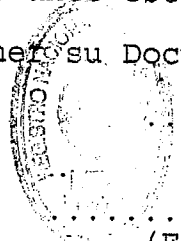
 Firma del Funcionario Policial



Boleta N° 59130231-0
CONSTANCIA DE ACTUALIZACION DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD C.C

Certifico que el señor/a RANIELE VALVERDE
Sonia Ramona

D.N.I. N° 0... ha iniciado ante esta Oficina Seccional las formalidades correspondientes para obtener su Documento de Identidad actualizado.



[Handwritten Signature]
FRENDA UNO
JEFE DPTO. COORD. TECNICA Y OPERATIVA
REGISTRO CIVIL CHUQUIA

25/09/08

NOTA: La presente constancia
NO ACREDITA IDENTIDAD

(Firma Jefe Oficina Seccional)
N° 2473 -

FORM: I-914/83 DOMICILIO: PERITO MORENO


0591302310

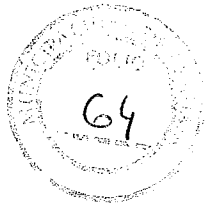
MINISTERIO DEL INTERIOR -R.N.P.

EL PRESENTE TALON NO ACREDITA IDENTIDAD

OF. SECC.	FECHA		
1717	25/09/2008		
SEXO	D.N.I. / L.C. / L.E.		
F	0		
Códigos de Trámite			
9	0	0	0
0	0	0	0
			TOTAL \$ 15.00
<small>SELLAR AL DORSO</small>			2-DEPOSITANTE

Se deja constancia que en este acto se hace entrega de original de Carta de Ciudadanía, más tres fotocopias certificadas de la misma, siendo todas ellas documentación original, debiendo quedar en posesión del interesado por lo menos una copia a efectos que a posteriori la necesite para efectuar otro trámite que no sea el de su D.N.I..

En este mismo acto se le notifica que el tiempo máximo para tramitar su documento es de 12 meses, a partir de la fecha en que prestó Juramento, bajo apercibimiento de declarar su nulidad.





CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que

Apellido/s

RANIELE VALVERDE

Nombre/s

Sonia Ramona

Hijo de

Gregorio RANIELE GATUZZO

y de

Hortencia del Carmen VALVERDE ROJEL

Nacido el

01/09/1946

en el Pueblo

Punta Arenas

Provincia

Magallanes

Nación

CHILE

de nacionalidad

Chilena

cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina; la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

En mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACION por Resolución de fecha

27/11/07... en el Expediente Nº 24:082/06 dictada por el Señor Juez Dr. Federico H.

CALVETE..... a cargo del Juzgado Federal Nº USHUAIA Secretaría Nº CIVIL.....

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto

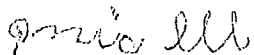
de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de Ushuaia

a los 16 días del mes de abril del año 2008



Firma del Juez Federal
FEDERICO H. CALVETE
JUEZ FEDERAL

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.


.....
Firma del ciudadano



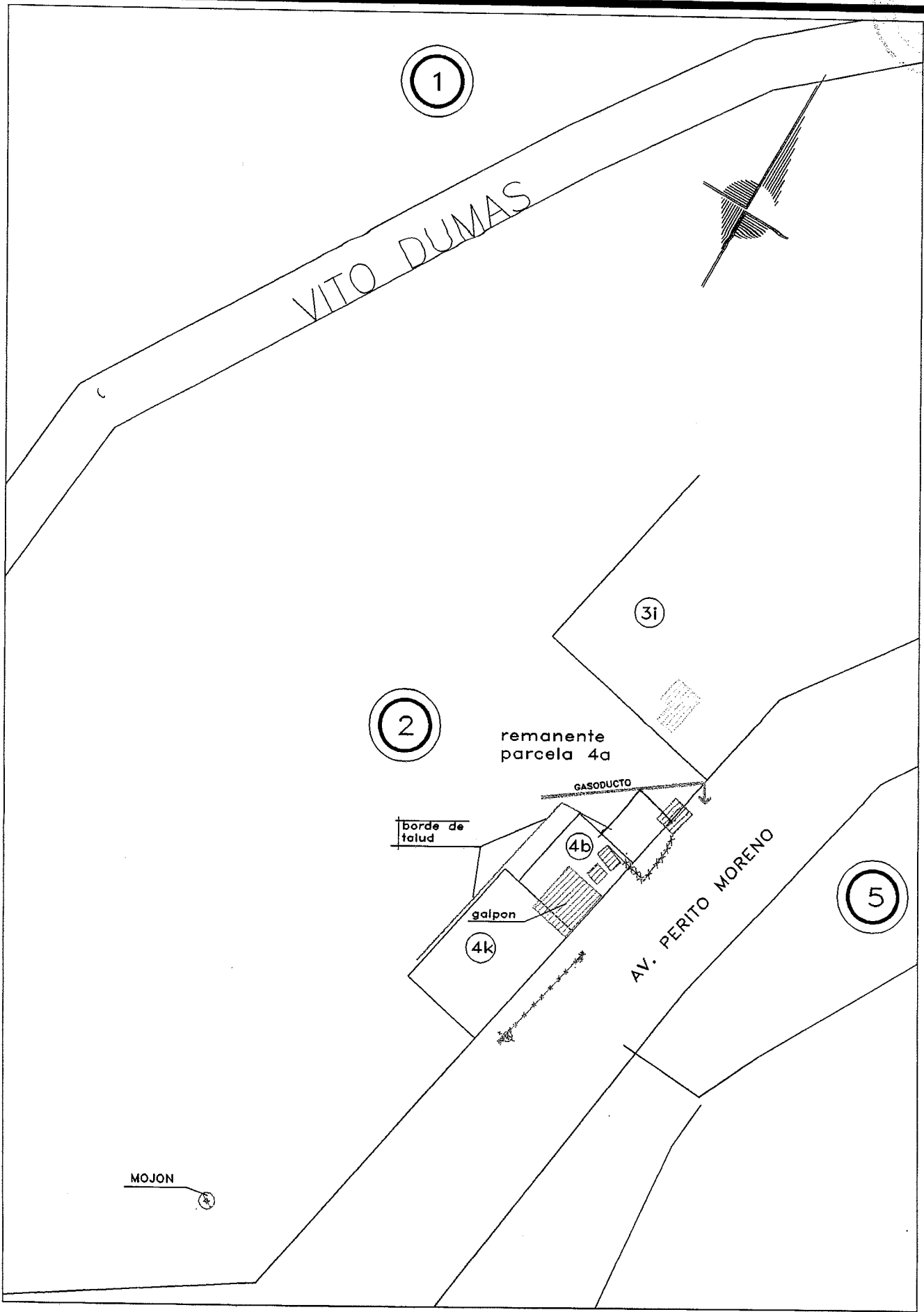
En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.



Firma y Sello del Secretario

LAURA V. UZZI
SECRETARIA





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA de PLANEAMIENTO y
 GESTION del ESPACIO URBANO

TEMA:
Parcelas 4k y 4b de la secc. F

PLANO DE:
 Relevamiento de hechos existentes.

RELEVO:
 DIAZ, RUHLE
 HERRERA

VISADO:
 J.ROLANDO

DIBUJO:
 F.NACUCHI

PLANO N°:

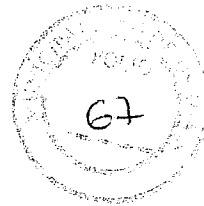
FECHA:
 05/97

ESCALA:
 S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 29 ABR 1997

VISTO: El expediente N° R-92.866.537-95 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, domiciliada en Avenida Perito Moreno N° 2473, solicita un predio en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, destinado exclusivamente a vivienda unifamiliar.

Que la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano ha suscripto un Convenio de Ocupación con fecha 2/1/97, con la señora antes mencionada, sobre el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a. de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 225 m2, según croquis adjunto.

Que corre anexado y forma parte del presente Decreto, el Convenio oportunamente celebrado y registrado bajo el N° 033/97, el que consta de SEIS (6) cláusulas y correspondería ser aprobado.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc. 5° e Inc. 15° y concordantes, Ley Territorial N° 236 de Municipalidades y Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello:

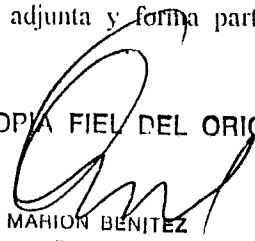
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ocupación registrado bajo el N° 033/97, el cual se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 2 de enero de 1997

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

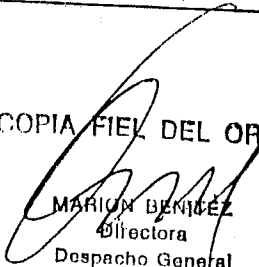
///...2

entre la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano y la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado. Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.-

DECRETO MUNICIPAL N° 342 197.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENÍTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Dr. A. GARRAMURO
Presidente
Municipalidad de Ushuaia

Lto. M. RAMIREZ
Secretario Municipal
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

SUBSECRETARIA TIERRAS
FISCALES
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 033
USHUAIA, 02 ENE 1997
FIRMA Y SELLO



CONVENIO DE OCUPACIÓN

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Arq. Adriana M. BALBOA, Documento Nacional de Identidad N° 10.354.396, con domicilio en San Martín N° 660, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, con domicilio en la Av. Perito Moreno N° 2473, en adelante EL OCUPANTE, convienen en celebrar "ad-referendum" del Sr. Intendente, un convenio de ocupación conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga un convenio de Ocupación, a favor del OCUPANTE, hasta tanto dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 1406/94, en su art. 20°, sobre el predio identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de una superficie de 225m², según croquis adjunto, el que corre agregado al presente como Anexo I "ad referéndum" de la aprobación de la correspondiente mensura, destinado exclusivamente a vivienda del OCUPANTE y de su familia.----

SEGUNDA: EL OCUPANTE deberá abonar mensualmente en concepto de canon de uso, el valor estipulado según Título III, Art. 17 Inc. 8 de la Ordenanza Tarifaria vigente.----

TERCERA: El presente caducará el 31 de Diciembre de 1997.----

CUARTA: Queda absolutamente prohibido al OCUPANTE: enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que efectúe en el predio ocupado; otorgar a la parcela un destino distinto al previsto en este Convenio; incorporar otras personas al inmueble; o efectuar cualquier clase de actos que importen el incumplimiento de los fines para los cuales se otorga el mismo.----

QUINTA: EL OCUPANTE deberá cumplir con las disposiciones municipales vigentes en materia edilicia y urbanísticas, de cercos y aceras.----

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio o la mora

Sonia
lll

///...2

Adriana Balboa



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

SUBSECRETARIA TIERRAS
FISCALES
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 033

USHUAIA, U 2 ENE 1997

[Handwritten signature]

FIRMA Y SELLO

///...2

en que incurra, hará caducar inmediatamente el mismo ~~sin necesidad de interpelación~~ previa, Judicial o extrajudicial, quedando las mejoras existentes a favor del Municipio, con abandono inmediato del inmueble descrito, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.----

----- En prueba de conformidad se firman SIETE (7) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

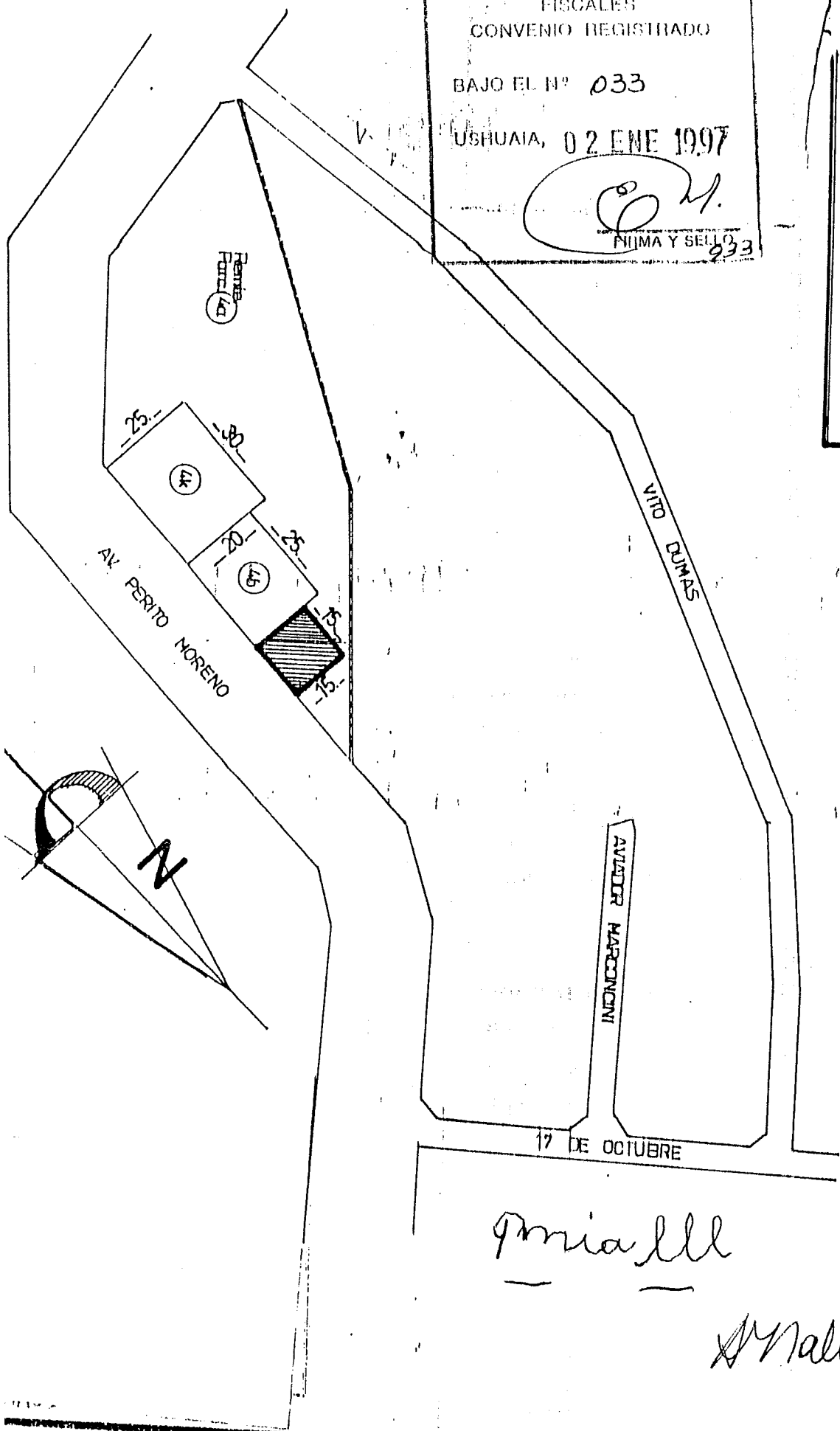
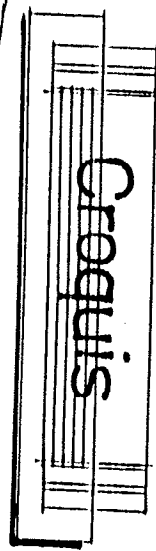
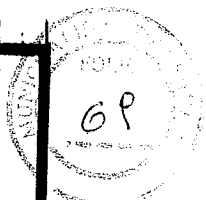
382 - 10/21

SUBSECRETARIA TIERRAS
FISCALES
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 033

USHUAIA, 02 ENE 1997

C. M.
FIRMA Y SELLO



Primal

Malbos



OP
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

C O N S T A N C I A

-----POR LA PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE
LA SEÑORA ALVARADO VERA ANA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.215.403,
SE ENCUENTRA AUTORIZADO A OCUPAR EL PREDIO INDIVIDUALIZADO
COMO: SECCION "F", MACIZO 2, PARCELA 4b, A PARTIR DEL DIA DE
LA FECHA Y POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES, SEGUN SURGE DEL
ACTA N° 29, PUNTO N° 10, DE FECHA 25/11/93, APROBADA POR LA
COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES.-

-----LA PRESENTE AUTORIZACION ES PERSONAL E IN-
TRANSFERIBLE, DEBIENDO EL PERMISIONARIO OCUPAR Y CERCAR EL PRE-
DIO EN CUESTION, DENTRO DEL PLAZO INDICADO.-

-----HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO
Y COMPROBADO EL CERCADO, OCUPACION DEL PREDIO Y PAGO DE LAS TA-
ZAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, EL PERMISIONARIO PODRA REQUERIR, SE
LE ADJUDIQUE EN VENTA EL MENCIONADO PREDIO.-

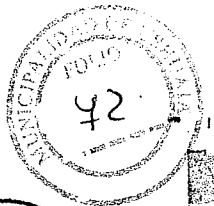
-----DADO EN USHUAIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, A
LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1993.-

Mirtha Gonzalez
MIRTHA GONZALEZ
Directora Municipal
de Tierras Fiscales

DR. JORGE A. SANCHEZ POSLEMAN
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Monica B. Mendoza
MONICA B. MENDOZA
Secretaria de P.F.
Comisión de Tierras

Anabela Guzman
ANABELA GUZMAN
Comisión Municipal
de Tierras Fiscales



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Asesoría Letrada

Cde. Expte. N° A-92215403/93-

USHUAIA, - 9 ENE 1997

SEÑORA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Y GESTION DEL ESPACIO URBANO:

Vienen a esta Asesoría Letrada las presentes actuaciones en
consulta, a efectos de dictaminar acerca del procedimiento a seguir a fin de resolver la
situación planteada por el Sr. Robinson del Carmen PAVEZ GALVEZ.

Mediante Decreto Territorial N° 1062/89 -de fecha 30/03/89- se
adjudica en venta al Sr. Robinson del Carmen PAVEZ GALVEZ el predio identificado
catastralmente como Parcela 8, Macizo 88, Sección L de la ciudad de Ushuaia.

Mediante nota de fecha 12 de marzo de 1991 solicita el cambio del
lote adjudicado a otro sector de la ciudad, fundamentando la petición en que el predio
adjudicado carece de los servicios.

Mediante nota de fecha 15 de enero de 1992 Ana del Carmen
ALVARADO VERA, cónyuge del nombrado, solicita el cambio del lote adjudicado por
otro predio.

La Ex Comisión de Tierras Fiscales, atento el cambio solicitado por
el adjudicatario, resuelve solicitar la derogación del Decreto N° 1062/89, otorgando un

Hot

permiso de ocupación del predio a favor del Sr. Juan Carlos BUSSO (Acta N° 26 punto 11).

Asimismo, conforme surge de los términos de la consulta efectuada, el predio fue adjudicado al Sr. BUSSO mediante Decreto Municipal N° 1718/94 de fecha 24/11/94.

Mediante nota de fecha 19 de noviembre de 1996 el Sr. PEREZ GALVEZ solicita se estudie la posibilidad de proceder a la devolución del importe abonado en concepto de precio del predio y de impuesto inmobiliario y tasas generales correspondiente al mismo.

Ahora bien, la Sra. Ana del Carmen ALVARADO VERA tramita la adjudicación de un predio fiscal y se encuentra ocupando junto a su cónyuge el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 2 Parcela 4b. (fs. 10, 12, 15/17).

Al solicitar la adjudicación de otro predio y estarlo ocupando, se deduce que el Sr. PAVEZ GALVEZ, ha renunciado tácitamente a los derechos emergentes del Decreto Municipal N° 1062/89.

Ello, toda vez que el predio se adjudicó "condicionado a que el adjudicatario o su cónyuge no posean otro Inmueble en el Territorio".

Por otra parte, la Ordenanza Municipal N° 1406/94 prevé como requisito para ser adjudicatario de un predio no poseer bien inmueble destinado a igual fin dentro del Territorio de la Provincia, y exige como condición indispensable para ser adjudicatario la exhibición de las constancias otorgadas por la Dirección de Catastro Provincial, por el Banco Hipotecario Nacional, y por el Instituto Provincial de Vivienda, donde se certifique que el titular no sea o haya sido propietario de otro predio destinado a vivienda en la Provincia o el Ex-Territorio.

Deci

renu

a su

vige

con

con

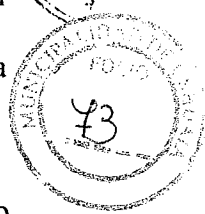
Jur

coj

DI

añ

N



Sin embargo, previo a la derogación por parte del Municipio del Decreto Territorial N° 1062/89, deberá solicitarse al Sr. PAVEZ GALVEZ la expresa renuncia a los derechos emergentes del mismo.

En cuanto a la adjudicación del predio que actualmente ocupa junto a su cónyuge, una vez que la solicitante cumpla los requisitos exigidos por la normativa vigente (art. 20 inc. a) de la Ordenanza Municipal N° 1406/94), podrá dictarse el correspondiente Decreto de Adjudicación.

En lo que respecta al reclamo de devolución del importe pagado en concepto de precio del predio y de impuesto inmobiliario y tasas generales, este Servicio Jurídico se expidió mediante Dictamen A.L.M N° ...009.../96, al que remito y cuya copia acompaño..

DICTAMEN A.L.M N° 010 97.-C

aff.
AF.

Dra. ADRIANA PEREZ TORRE
Asesora Letrada
Municipalidad de Ushuala

Sra. Bongiovanni:

Para proceder de acuerdo a lo determinado, previo renuncias del Sr Pérez Galvez -

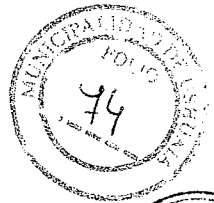
*Ushualá, 10/01/97
A. Gallardo*

Sua Persepa:

Citar al Sr. Pavez Galvez y Sr. abogado para suscribir Renuncia a los derechos emergentes del D.T. N° 1062/89 -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Asesoría Letrada



ES COPIA

Cde. Expte. N° 10399/96.-

USHUAIA, - 9 ENE 1997

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Vienen a esta Asesoría Letrada las presentes actuaciones en consulta, a efectos de dictaminar acerca de lo solicitado por el Sr. Robinson del Carmen PAVEZ GALVEZ.

Mediante nota de fecha 29 de Noviembre de 1996, el mismo solicita se proceda a la devolución del importe abonado en concepto de precio del predio y de Impuesto Inmobiliario y Tasas Generales correspondientes al predio identificado catastralmente como Parcela 08, Macizo 88, Sección L de la ciudad de Ushuaia.

Fundamenta la petición en el hecho que no pudo instalarse en el mismo por causas ajenas a su voluntad.

Mediante Decreto Territorial N° 1062/89 -de fecha 30/03/89- se le adjudica en venta el predio identificando catastralmente como Parcela 8, Macizo 88, Sección L de la ciudad de Ushuaia, el que contiene, entre otras, la obligación del pago del precio del mismo y de los impuestos y tasas municipales.

Mediante nota de fecha 21 de junio de 1989 solicita ampliación del plazo para cumplimentar las obligaciones impuestas por el art. 3 incs. b) y c) del Decreto citado, requerimiento que no fue contestado, debiendo interpretar el silencio en sentido negativo.(art. 102, Ley Provincial N° 141).

Mediante nota de fecha 12 de marzo de 1991 solicita el cambio del lote adjudicado a otro sector de la ciudad, fundamentando tal en que el predio adjudicado carece de los servicios correspondientes

Jlt

Destáquese que el predio le fue adjudicado con fecha 30/03/89, solicitando el cambio en fecha 12/03/91, casi dos años después, cuando el plazo del cumplimiento de las obligaciones se encontraba ya vencido (art. 3 inc. e) del Decreto Territorial N° 1062/89).


Durante este plazo el adjudicatario tuvo el predio a su disposición, encontrándose, como tal, obligado al pago del precio del mismo y del impuesto inmobiliario y tasa general por servicios municipales (Art. 163 inc. d) y 175 inc. d) de la Ordenanza Municipal N° 1507/95).

Por otra parte, conforme expresa el Director General de Rentas en Nota N° 1492/896 están prescriptos los plazos para efectuar reclamos o para repetir los pagos efectuados.

En efecto, conforme lo establecido por el art. 66 de la Ordenanza Municipal N° 1507/95, el plazo para interponer reclamo a fin de repetir los tributos pagados es de diez (10) días de abonados los mismos.

Los impuestos y tasas fueron pagados en el año 1990/1991 (fs. 14/15 del Expediente N° 10398/96), con lo que los plazos para efectuar reclamos al respecto, se encuentran vencidos.

Por lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente entiende que resulta improcedente lo solicitado por el Sr. Robinson del Carmen PAVEZ GALVEZ., debiendo remitirse en tales términos nota de respuesta al mismo.

F 0.09 
DICTAMEN A.L.M N°/97.-

aff.
AF.



Dra. ADRIANA PAVEZ-TORRES
Abogada Letrada
Municipalidad de Ushuaia

PO
ADOP
PO
NAC
ICTE
DE L
DE T
ITAJI
U. I
GO
TERI
EL H
TAME
DA
ART II
dobl
NABO
NCLC
DO I
TO
REF
OMBR
TAD
VAF
OTII
BUI



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano



ACTA DE RENUNCIA DE PREDIO FISCAL

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur los.....días del mes de Febrero de 1997, se presenta ante i SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO la Sra ALVARADO VERA, Ana del Carmen, D.N.I. No 92.215.403, CASADA domiciliada en la calle Perito Moreno No 2541 de nuestra ciudad a quien acompaña su conyugue el Sr. PAVEZ GALVEZ, Robinson de Carmen, DNI No 92.866.669, con el mismo domicilio.

Que quiere dejar expresa constancia, mediante la firma de este Instrumento de su voluntad de RENUNCIAR a todos los derechos que les correspondan o eventualmente pudieran corresponderle emergentes del Decreto Territorial No 1062/89, sobre el predio individualizado como Sección "L", Macizo 88, Parcela 08, de esta ciudad.

A los efectos indicados, firma al pie, la Sra. ALVARADO VERA, Ana del Carmen, en su carácter de RENUNCIANTE, y su conyugue el Sr. PAVEZ GALVEZ, Robinson del Carmen.

Téngase la presente como RENUNCIA de derechos aceptadas en los términos de los art. 868, 872 y concordantes del Código Civil.

TEXTADO JUCE : 17 de abril de 1997.

.....
RENUNCIANTE

.....
CONYUGE

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS ANTE MI POR LAS PERSONAS INDICADAS, CUYOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD HE TENIDO A LA VISTA.

Omo de Pavez

[Signature]
leg. 987



REF: Sol. N°680

SRA. COORDINADORA P...

N° 010/97 de fecha 9/1/97... acuerdo a lo expresado en el Dictamen A.L.M. Carmen PAVEZ GALVEZ D.N.I. N° 18.777.135, del lote... Srta. Ana del Carmen ALVARADO VERA, D.N.I. N° 18.777.135, del lote... SECCION L MACIZO 88 PARCELA 8 a fin de regularizar su situación... MACIZO 2 PARCELA 4B, dominio que pertenece al E.N.A. sobre el cual la Srta. ALVARADO VERA posee una instancia emitida por la Ex- Comisión de Tierras Fiscales de fecha 25/1/97...

97 de fecha 9/1/97 resulta... Dictamen N° 009 como L-88-8 dado que los plazos... se encuentran vencidos.

L-88-8 (Cjs. 110/1)... de abril de 1997 han suscripto la renuncia al lote

completado la documentación solicitada para la adjudicación del predio, cuyo valor... PRBOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y SIETE... abonar el mismo en 12 cuotas mensuales y consecutivas...

adjudicación correspondiente... a fin de aceptar la renuncia y proseguir con la

INFORME D.A.T.F. N°... USHUAIA, 03/03/97

Mirta Raquel HIRREYRA
Jefe Dpto. Adm. Tierras Fiscales



Ushuaia, 7 de abril de 2009

**Sr. Subsecretario de Planeamiento y
Gestión de Espacio Urbano
Municipalidad de Ushuaia
S/D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la regularización dominial del inmueble en el que se halla emplazada mi vivienda sito en Perito Moreno 2473 de esta ciudad de Ushuaia.

Al respecto, conforme la documentación que en copia se adjunta poseo vivienda única, exclusiva y permanente desde el año 1996 en el lote identificado como Sección F, Macizo, Parcela 4a..

La primigenia ocupación del predio, sobre la que se abonaron los tributos municipales establecidos se consolidó mediante el dictado del Decreto 342/97, manteniéndose la posesión hasta la fecha, por cuanto es menester solicitar a ese organismo porceda a iniciar las tramitaciones administrativas de rigor para el otorgamiento del decreto de adjudicación y posterior título dominial.

A tal fin, sírvase indicar la documentación que se requiere presentar para la conclusión de dicha gestión administrativa.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

Sonia Ramona RANIELLE VALVERDE

D.N.I. 62.866.537

Perito Moreno 2473-Tel. 1546-5059

15418004

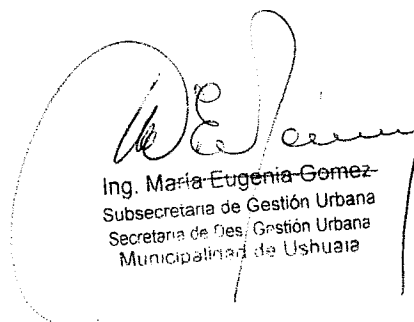


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



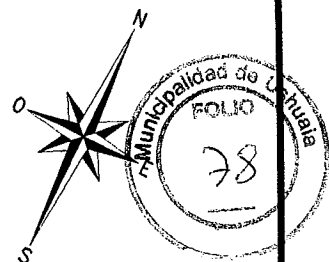
Ushuaia, 23 de Marzo de 2011

Sr. Director de Urbanismo: Efectuar relevamiento de la vivienda de la Sra. Sonia R. RANIELE VALVERDE con la finalidad de verificar factibilidad de reubicación en el sector indicado como (A) en croquis adjunto, de manera de liberar la zona de seguridad de la traza del gasoducto.

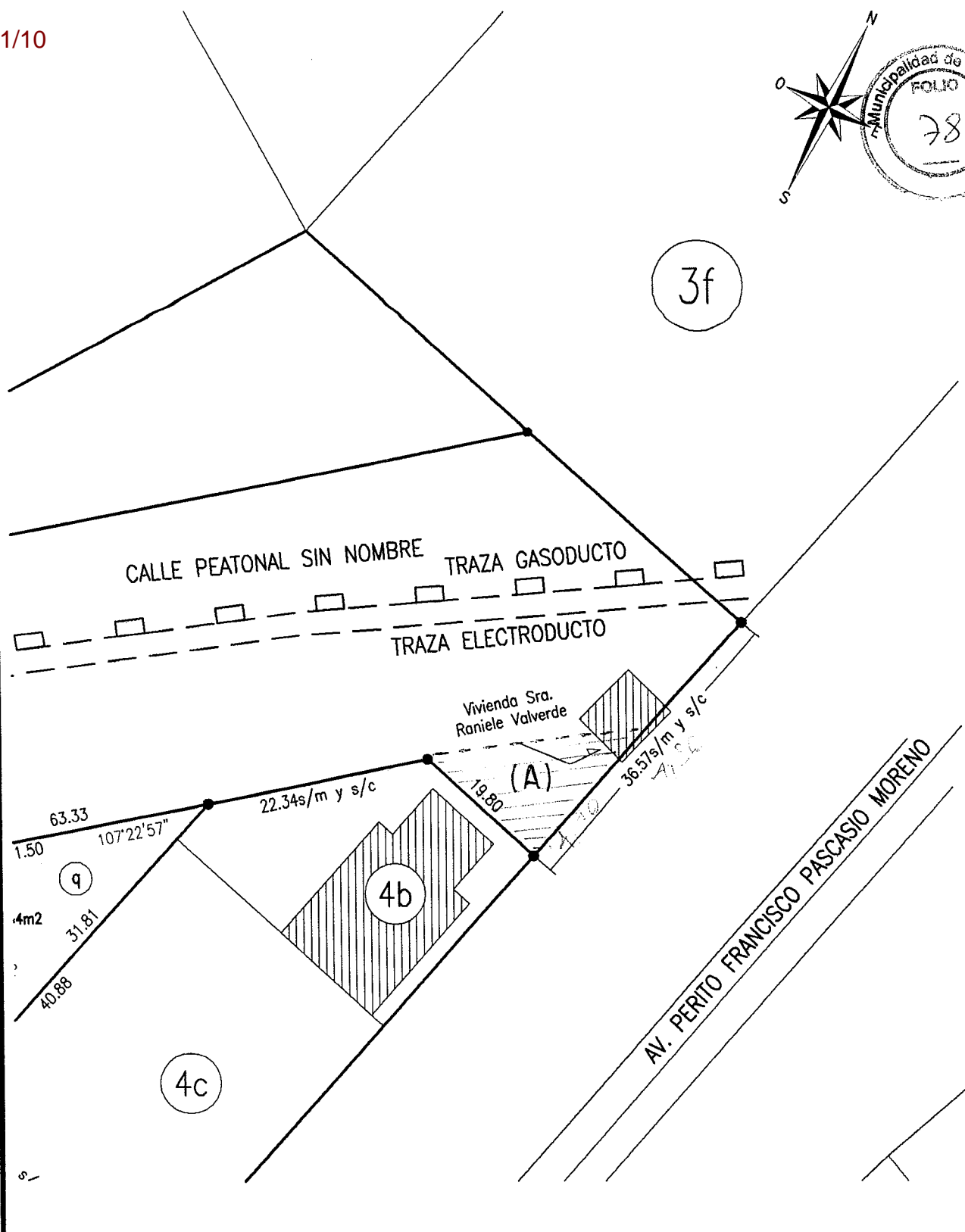


Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



3f



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema: <p style="text-align: center;">CROQUIS UBICACION VIVIENDA</p>	visado: Agrim. J.A. ROLANDO	dirección: D.U.
ubicación: <p style="text-align: center;">SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL</p>	relevo: Herrera, Cena	fecha: 03/2011
	dibujo: J. ROLANDO	escala: S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Sección F-127
Calle: Perito Moreno 2473

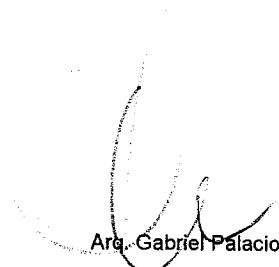
Sr. Director:

Atento a lo solicitado, elevo a usted informe sobre el relevamiento realizado a la vivienda de la Sra. Sonia R. RANIELE VALVERDE a fin de verificar factibilidad de reubicación, ya que la misma se encuentra invadiendo el retiro correspondiente al gasoducto.

Se observo que la vivienda a reubicar está construida en dos etapas, de las cuales la 1 etapa se encuentra edificada sobre trineos (Sup.:aprox.20 m²) y es factible su traslado, mientras que la ampliación correspondiente a la segunda etapa (Sup.:aprox.18 m²) deberá desarmarse ya la misma se encuentra edificada sobre el terreno natural y contiene un núcleo húmedo con fundaciones de hormigón que imposibilita su traslado.

En virtud de lo expuesto y previa charla con la propietaria del inmueble, la misma propuso realizar una nueva edificación respetando el retiro correspondiente al gasoducto y dentro del área delimitada en croquis adjunto (ANEXO n°1) quedando a reubicar en una etapa posterior la vivienda existente.

Se adjunta relevamiento fotográfico en ANEXO n°2.



Arg. Gabriel Palacios
Departamento Proyectos Urbanos

INFORME Depto. P.U. N°09 /11
Ushuaia,

382 - 3/10

Sr. Subsecretario G. U:

A. S. conoziendo, y 2 G.)
efectos de enviar si es viable aceptar 2 G)
planteo por la Sr. Urquende.


Ricardo A. ORDOÑEZ
Inspector de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

5/04/11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



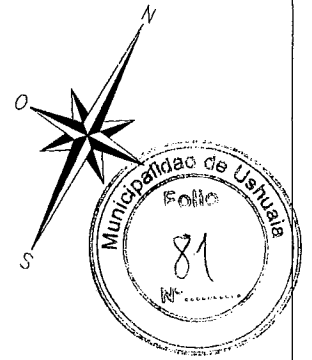
ANEXO n°2

Foto n°1

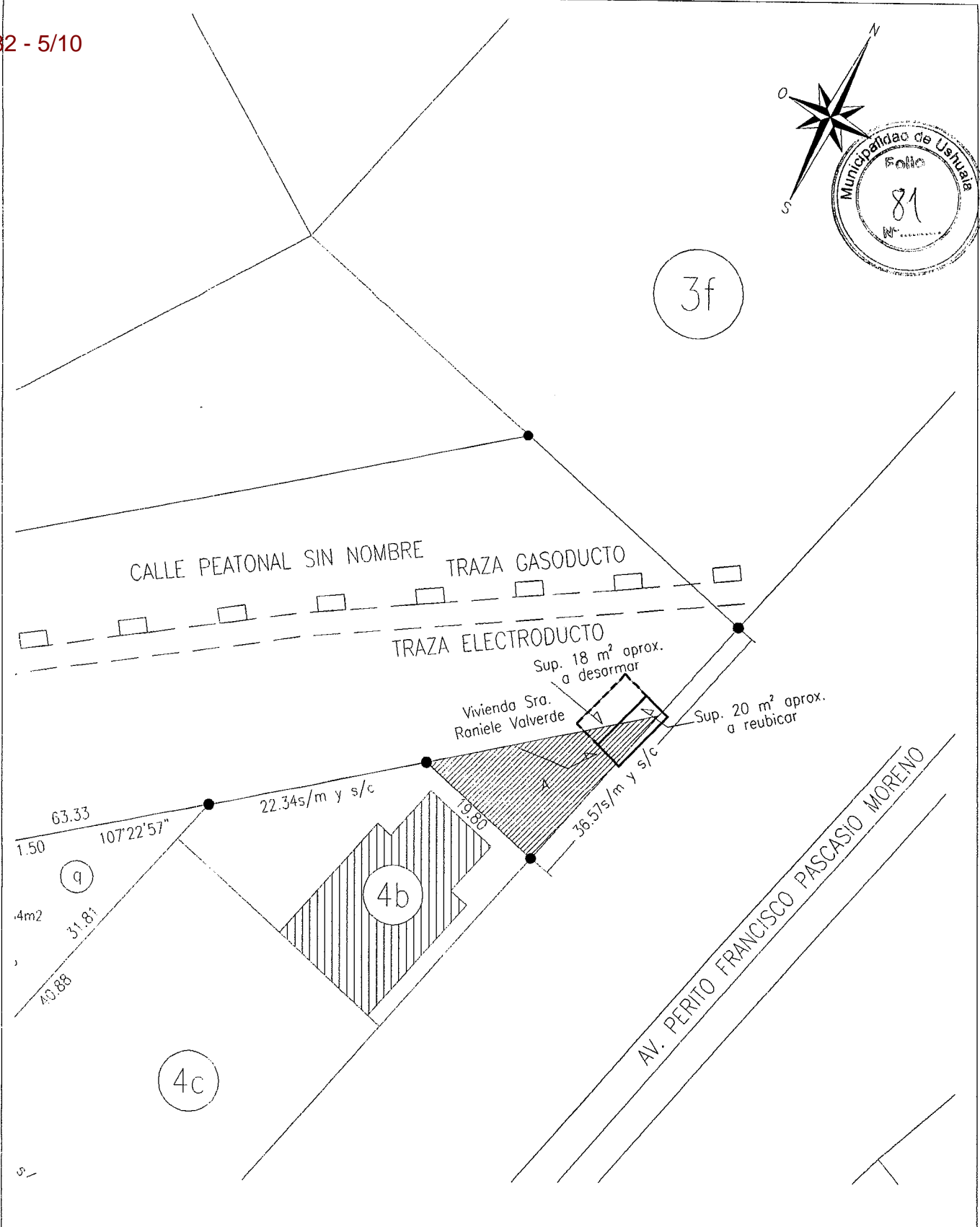


Foto n°2





3f



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema:	ANEXO n°1 CROQUIS UBICACION VIVIENDA	visado:	dirección:
		Agrim.J.A.ROLANDO	D.U.
ubicación:	SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL	relevo:	fecha:
		Herrera,Cena	03/2011
		dibujo:	escala:
		J. ROLANDO	S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana

Sra. Secretaria D. y G. U.:

Me dirijo a Ud. en relación a la ocupación que la Sra. RANIELE VALVERDE Sonia, detenta con vivienda unifamiliar en una fracción del Macizo 127, de la Sección F, desde el año 1992.

Esta ocupación fue objeto del Convenio N° 02/1996, de fecha 12/06/96, aprobado por Decreto municipal N° 342/97, mediante el cual se autorizaba la ocupación del predio identificado catastralmente en aquel entonces como F-2-4a, de 225 m², para ser destinado exclusivamente a vivienda.

La mensura debió ser modificada en virtud a que la distancia de seguridad exigida por Energas respecto la traza del gasoducto que atraviesa el sector debía quedar libre de ocupantes, de modo que actualmente no existe la parcela 4a.

En este marco, la casa de la Sra. Raniele ha quedado implantada en la margen de lo que actualmente es la calle peatonal que circunscribe al gasoducto. No obstante ello, del relevamiento realizado en el lugar se desprende que sería factible generar un módulo habitacional, de dimensiones irregulares y fuera de la zona de seguridad del gasoducto, señalado con la letra A en el croquis adjunto. Sin embargo, por tratarse de un espacio público, su uso debería ser aprobado por Ordenanza específica.

La vivienda se trata de una construcción antigua, de una superficie aproximada de 38 m², efectuada en distintas etapas, que no puede ser trasladada en su totalidad, ya que el sector que contiene el núcleo húmedo (de aproximadamente 18 m²) se encuentra edificado con fundación de hormigón armado.

Una rápida solución sería autorizar la construcción de una nueva edificación en el sector señalado, que le permita a la Sra. Raniele trasladar la porción de su vivienda que se encuentra sobre trineos y desarmar el resto.

Por lo expuesto, y entendiendo que sería factible de este modo solucionar el problema habitacional de la Sra. Raniele, elevo proyecto de Ordenanza a su consideración.

INFORME S.S.G.U. N° 03/2011
USHUAIA, 8 de Abril de 2011

Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

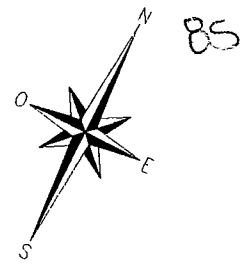
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, DNI N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (123 m²) de Calle Peatonal, indicado en el Anexo N° 1 de la presente.

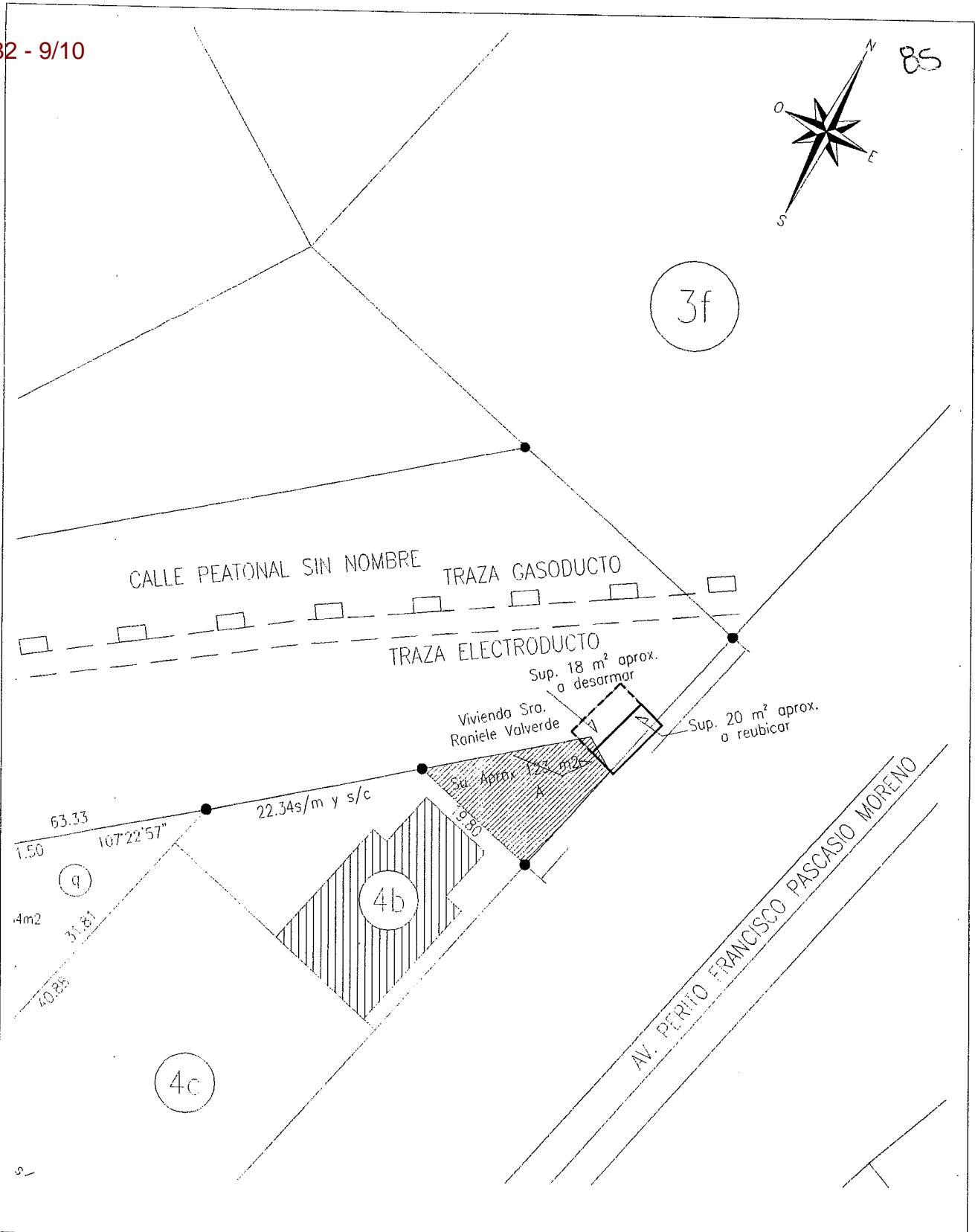
ARTICULO 2º.- Establézcanse los siguientes lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciado en el Artículo precedente:

- a) La ocupante deberá reubicar su vivienda en la superficie asignada, de modo de liberar completamente la zona de seguridad de la traza del gasoducto lindero;
- b) Serán a cargo de la ocupante los gastos que demanden la conexión y utilización de los servicios a los cuales se conecte;
- c) La ocupante deberá abonar mensualmente la Tasa General por Servicios Municipales, fijada en función de los metros lineales linderos con la Avenida Perito Moreno, de acuerdo a los importes que en función de zonas y categorías establezca la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 3º.- De Forma



3f



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema: ANEXO n°1 CROQUIS UBICACION VIVIENDA	visado: Agrim. J.A. ROLANDO	dirección: D.U.
ubicación: SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL	relevo: Herrera, Cena	fecha: 03/2011
	dibujo: J. ROLANDO	escala: S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
Y Gestión Urbana

86

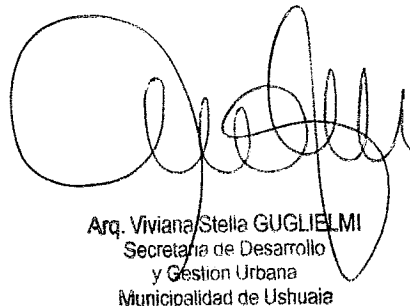
Nota N° 101 /2011.-
Letra S.D.yG.U.

Ushuaia, 04 MAY 2011

Sr. Intendente

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir Proyecto de Ordenanza a fin de ser girado al Concejo Deliberante para su tratamiento, con la finalidad de lograr solucionar el problema habitacional de la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia.-

Se eleva a su consideración -



Arq. Viviana/Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia